AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ALCALDÍA DE YACUANQUER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS CUYICOLAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, CUMPLIENDO ASÍ LAS METAS RELACIONADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "MI NARIÑO EN DEFENSA DE LO NUESTRO" EJE MI NARIÑO INCLUYENTE.

1 INTRODUCCION

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Discapacidad a corte de 2019, en el Departamento de Nariño existen 62.631 personas con discapacidad, equivalente al 3,42% de su población general[1]. El Porcentaje poblacional del total de las Personas con Discapacidad (PcD) en el departamento de Nariño sin ingresos es del 60,4 %[2] el 39.6 tiene ingresos de los cuales solo un 4% son superiores a $500.000 pesos, solo el 1 % obtienen ingresos superiores a $1.000.000 y el 34,6 % (23563 personas) cuentan con ingresos inferiores a los $500.000, el restante tiene un ingreso promedio que no supera los quinientos mil pesos mensuales. Frente a esta problemática no existe ingresos para dicha población y se vuelve más complejo al saber que el 40 % de PcD requiere de cuidado permanente lo que implica que un familiar de su círculo cercano no puede desarrollarse laboralmente por su ocupación de madreo o padre cuidador.

Junto a estos indicadores se evidencia un condicionante que acrecienta la vulnerabilidad de la PcD: La violencia y desplazamiento, en Nariño el 18,23 % de la población con discapacidad es víctima del conflicto armado (11.417 personas) y más del 60 % de esta población pertenece al sector rural lo que acrecienta las precarias condiciones de vida de los mismos.

Dentro de la discapacidad existen diferentes condiciones y grados de discapacidad tanto físicas, intelectual, de movilidad, auditiva visual, mental, psicosocial y múltiples, que limitan notoriamente el desarrollo psicosocial, laboral, y productivo de este grupo vulnerable.

Teniendo en cuenta la problemática general de la población con discapacidad en el departamento nos ahondamos en nuestro municipio e identificamos que las estadísticas a nivel regional no son ajenas al propio, ya que 375 personas han sido identificadas y el 90 % de ellas se encuentran en la zona rural, dificultando mayormente la situación económica de estas familias, unido a esto no podemos descartar el componente social, donde se evidencia: discriminación, rechazo, y lastima

[1] http://ondiscapacidad.minsalud.gov.co/indicadores/Paginas/Mapa-dinamico.aspx. Revisada el día 31 de enero de 2020.
[2] Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD http://rssvr2.sispro.gov.co/ObservatorioDiscapacidad/

generalizada lo que obliga a creer en el imaginario colectivo que la única solución a esta problemática es obtener ayudar transitorios de un gobierno paternalista.

Considerando el cumulo de factores que vive a diario la población rural con discapacidad, se plantea generar un proyecto enmarcado en el empoderamiento de las familias con PcD donde se logre el reconocimiento a su capacidad frente a la diferencia, generando una conciencia colectiva de las capacidades extraordinarias para surgir desde la diferencia mediante la inserción de la PcD funcional o madres cuidadoras en actividades productivas agroecológicas enlazado a una etapa productiva(unidades mínimas productivas) que garantice mínimamente la seguridad alimentaria de las familias y genere a su vez la idea de transformación agroindustrial para un emprendimiento asociativo local, para la comercialización y venta donde la Alcaldía se compromete a prestar la ayuda necesaria para la comercialización de lo generado.

Es evidente que como Municipio es un deber social brindar las herramientas necesarias para lograr un cambio trascendental, La Discapacidad no es un impedimento para el desarrollo de las familias, antes, por el contrario, constituye la motivación para que las familias rurales con PcD vuelvan a creer.

2 JUSTIFICACIÓN

En el marco de la normatividad vigente, para la dirección del presente proyecto, se toma a manera global diferentes normativas que nos conlleven al entendimiento y justificación del empoderamiento económico para las personas con algún tipo de discapacidad a nivel cognitivo y físico, pero, sobre todo, el entendimiento y la divulgación para la protección de los derechos. Inicialmente la Organización de las Naciones Unidad – ONU, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en el artículo 2 en el cual se establece que todas las personas, tiene todos los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. En el artículo 7, que todos los seres humanos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. De igual manera en el artículo 22 se aclara y establece que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

En la declaración de Cartagena de indias en 1992 se dictan políticas integrales para las personas con discapacidad en el área Iberoamericana. Colocando como criterios de priorización para las

acciones de prevención y la detección precoz de las deficiencias y discapacidades, enfocándose en los factores sanitarios y sociales de riesgo que hacen que un número creciente de personas lleguen innecesariamente a ser dependientes e incapaces de realizar una actividad económica y socialmente productiva. Así mismo, en esta declaración, se establecen las áreas de intervención para con esta población, siendo así que la prevención de las deficiencias, discapacidades y minusvalías, y la educación para la salud, la detección, diagnóstico y tratamiento de las deficiencias, la educación, la rehabilitación funcional y el entrenamiento para la autonomía personal, la rehabilitación funcional, incluyendo la orientación y capacitación profesional y el empleo, la integración social y el apoyo para el desenvolvimiento en la vida diaria, la protección social, económica y jurídica, los servicios sociales, la capacitación de los profesionales involucrados en la rehabilitación integral de las personas con discapacidad, la información y difusión y la investigación, sean de importancia para el trabajo con esta comunidad.

A nivel normativo en Colombia, se han expedido diferentes tipos de decretos, leyes, resoluciones y/o circulares que apoyan y buscan el trabajo adecuado con esta población, siendo así que la ley estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, siendo en el título III Artículo 5° donde se establece la garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009.

De igual manera, en el mismo artículo se establece el incorporar en su presupuesto y planes de inversiones, los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a un determinado bien o servicio social, y publicar esta información para consulta de los ciudadanos.

Por consiguiente, en el artículo 8° se establece que el acompañamiento a las familias. Las medidas de inclusión de las personas con discapacidad adoptarán la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) integrando a sus familias y a su comunidad en todos los campos de la actividad humana, en especial a las familias de bajos recursos, y a las familias de las personas con mayor riesgo de exclusión por su grado de discapacidad.

En la política pública nacional de discapacidad e inclusión social tiene como retos desde una perspectiva diferencial, el logro de la equidad, la inclusión social, el acceso y la participación de las personas con discapacidad, partiendo del análisis temporal espacial de las características, necesidades, potencialidades, discapacidad, situación en el contexto social y cultural colombiano, dando herramientas prácticas para la protección, atención, cuidado y promoción de

las personas con discapacidad e impulsando los ajustes y cambios necesarios para hacer que el contexto sea accesible a nivel educativo económico, laboral, cultural, social, ambiental y arquitectónico.

Desde lo anterior, la normatividad y las diferentes estrategias legales, permiten al presente proyecto, implementar y dar paso a la comunidad con discapacidad la búsqueda e implementación en corto, mediano y largo plazo, de diferentes ayudas a nivel técnico y profesional para disminuir su condición de pobreza ayudándoles y dándoles un factor inicial para prosperar y buscar nuevas alternativas, conjuntamente con una asesoría psicosocial para evitar la vulneración de derechos, por parte de familiares y/0 de la comunidad en general, buscando así la disminución de discriminación y la compatibilidad de la sociedad para con la persona con discapacidad.

3 IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Las personas con discapacidad y sus familias en el Municipio de Yacuanquer a través del tiempo han sido beneficiarias de ayudas humanitarias por parte de las administraciones que han pasado en el trascurso de los años, de igual manera, se han visto beneficiados por actividades temporales que han sido transitoriamente satisfactorias, pero no se ha intentado cambiar la modalidad de pensar y progresar, estas actividades van en busca de beneficiar la salud, la educación o las condiciones de vivienda, pero se ha integrado un pensamiento erróneo haciendo mirar su condición física o conjuntiva como un limitante para obtener diferentes tipos de condiciones mejores a nivel familiar y personal, sin necesidad de depender de una ayuda no constante en el tiempo.

Siendo así que lo que se intenta resolver a corto plazo, no solamente es ofrecer un mínimo vital económico sino lograr un cambio cultural mediante el empoderamiento y la visibilización de nuestra población mediante la implementación de proyectos productivos que generen factores de progreso y no de limitación (ayudas sociales paternalistas), conllevando a un trabajo mancomunado con la familia en búsqueda de nuevas oportunidades de emprendimiento, sin abandonar las raíces culturales y agropecuarias con las cuales se vincula al municipio sin necesidad de que tengan que salir de su tierra.

4 OBJETIVO GENERAL

Implementar unidades productivas cuyiculas que contribuyan al fortalecimiento productivo de la población con discapacidad en el municipio de Yacuanquer

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Promover el empoderamiento de las familias con personas con discapacidad a partir del conocimiento, trabajo en equipo, fomento a la asociatividad y mejoramiento del componente social.

Proporcionar especies menores (cuyes pie de cría) para el desarrollo económico de las familias con PcD como alternativa de solución frente a las condiciones de pobreza.

Promover la comercialización de los productos generados (cuyes en pie), para la generación de recursos económicos en las familias con PcD.

VALOR TOTAL Y CONTRAPARTIDAS

Teniendo en cuenta que la finalidad del Convenio entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Yacuanquer (N) es cooperar en la implementación del proyecto "Implementación de unidades productivas cuyicolas a personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras del sector rural del municipio de Yacuanquer Nariño"

El presupuesto destinado por el Departamento de Nariño y el municipio para la realización del convenio interadministrativo de la referencia corresponde a la suma de $125.000.000 CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/C discriminados de la siguiente manera:

Aportes del Departamento: $99.999.778

Aportes del Municipio: $24.953.810

ÍTEM SOLICITADO	FINANCIADO DEPARTAMENTO DE NARIÑO				CONTRAPARTIDA ALCALDÍA DE YACUANQUER		
	UNIDAD DE MEDIA	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
Cuyes pie de cría	Unidad	1000	$ 17.933	$ 17.933.000	420	$ 17.933	$ 7.531.860
Canastilla plástica industrial	Unidad	100	$ 19.633	$ 1.963.300			$ 0
Escobas	Unidad	50	$ 5.450	$272.500			$ 0
Recogedor plástico	Unidad	50	$ 5.077	$253.850			$ 0
Baldes plásticos con capacidad de 10 litros	Unidad	50	$ 5.080	$ 254.000			$ 0
Balanza con capacidad de 10 kg	Unidad	50	$ 25.282	$ 1.264.100			$ 0
Concentrado de levante y engorde, bulto x 40 kilogramos.	Bulto	50	$ 78.439	$ 3.921.950	50	$ 78.439	$ 3.921.950

Enrofloxacina 10 % 30 ml	ml	80	$ 10.800	$ 864.000			$ 0
Ivermectina 1% x 500ml	ml	20	$ 27.517	$ 550.340			$ 0
Alfalfa, presentación por libra	libra	50	$ 26.117	$ 1.305.850			$ 0
Trébol, presentación por kg	kilogramo	50	$ 22.067	$ 1.103.850			$ 0
Pasto rye Grass, presentación por kg	kilogramo	20	$ 25.133	$ 502.660			$ 0
Abono para forrajeras x 30 kg	Bulto	17	$ 76.364	$ 1.298.188			$ 0
Comederos plásticos tipo tolva con capacidad de 7 kg	Unidad	100	$ 17.217	$ 1.721.700			$ 0
Jaulas metálicas tres puestos en malla y lámina, medidas de 2,70 m de frente por 0.80 m de fondo y de 0.80 m de alto desde la malla, con techo en zinc y dispositivo para poner el pasto entre jaulas. Piso elaborado en	Unidad	66	$ 975.940	$ 64.412.040			$ 0

malla filtra fácil metálica.							
Profesional Zootecnista o afines, debe acreditar mínimo dos años de experiencia profesional en asistencia técnica, con contrato por 3 meses	Profesional	1		$ 0	1	$ 1.500.000	$ 4.500.000
Profesional en Trabajo Social y/o profesiones a fines, con experiencia de 2 años en trabajo con población con discapacidad, contrato por 3 meses	Profesional	1		$ 0	1	$ 1.500.000	$ 4.500.000
Profesional en Psicología y/o profesiones a fines, con experiencia de 2 dos años en trabajo con población	Profesional	1		$ 0	1	$ 1.500.000	$ 4.500.000

con discapacidad y/o desarrollo organizacional, contrato por 3 meses							
Resma de papel carta 72 g X 500	Unidad	20	$ 14.360	$ 287.200			$ 0
Cartuchos de tinta tricolor X 22	Unidad	8	$ 30.518	$ 244.144			$ 0
CD en blanco torre X 50	Unidad	8	$ 28.017	$ 224.136			$ 0
Paquete de bolígrafos, tinta negra, paquete por 4 unidades	Unidad	20	$ 4.050	$ 81.000			$ 0
Carpetas de cartón carta X 50 unidades	Global	8	$ 24.407	$ 163.256			$ 0
Marcadores borrables X 18 unidades	Global	10	$ 24.607	$ 246.070			$ 0
Folletos o plegables tamaño oficio todo color, 3 cuerpos, material en propalcote de 115 gramos	Unidad	500	$ 950	$475.000			$ 0
Gastos asociados a pendones o carteleras informativas impresas en lona	Unidad	4	$ 88.533	$354.132			$ 0

Cuñas radiales y avisos publicitarios	Unidad	6	$ 50.667	$ 304.002			$ 0
SUBTOTALES		**SUBTOTAL DEPARTAMENTO**		**$99.999.768**	**SUBTOTAL ALCALDÍA DE YACUANQUER**		**$ 24.953.810**
TOTAL				**$ 124.953.578**			

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14677049406

(415)7707212489984(8020) 000001467704940 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 5 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE YACUANQUER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Yacuanquer 8 8 5

41. Dirección principal
CR 2 9 37

42. Correo electrónico contactenos@yacuanquer-narino.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 9 3 6 9 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 5 0 3 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4																						

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2020 - 01 - 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAÑUDO ORTIZ ARMAND HERBERTH
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14677049406

(415)7707212489984(8020) **000001467704940 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 5 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	0 1
72. Número	1 0 5 0	0
73. Fecha	1 9 6 8 0 8 1 1	2 0 1 2 0 1 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	9 8
76. Fecha de registro	1 9 7 3 0 4 2 0	2 0 1 2 0 1 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	8 8 5	8 8 5

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14677049406

(415)7707212489984(8020) **000001467704940 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 5 3	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 7 4 4 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTACRUZ	PANTOJA	FRANCISCO	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.085.274.435**

SANTACRUZ PANTOJA

APELLIDOS

FRANCISCO DANIEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1989**

YACUANQUER
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-JUL-2007 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00940590-M-1085274435-20170926 **00573**92970A 1 48667628

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA identificado con Tarjeta de Identidad No. 89062750945, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	FRANCISCO
Segundo Nombre:	DANIEL
Primer Apellido:	SANTACRUZ
Segundo Apellido:	PANTOJA
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	89062750945
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Junio de 2021, a las 3:26:47 PM.

Cordialmente,

CR. GABRIEL ANDRES MAJE GOMEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de octubre de 2021, a las 14:14:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1085274435
Código de Verificación	1085274435211029141415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de octubre de 2021, a las 14:31:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000991536
Código de Verificación	8000991536211029143132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181219113

WEB
14:21:24

Bogotá DC, 29 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085274435:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181220665

WEB
14:35:49

Bogotá DC, 29 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE YACUANQUER identificado(a) con NIT número 8000991536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:11:27 PM horas del 29/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085274435**
Apellidos y Nombres: **SANTACRUZ PANTOJA FRANCISCO DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2021 02:24:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **108274435 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26826973** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:41:33 horas del 24/08/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085274435,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal de yacuanquer**, con NIT **800099153-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Yacuanquer, 23 de junio del año 2020.

Oficio N°.153/D.A.Y.

Señores
SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA
PLANEACION DEPARTAMENTAL
San Juan de Pasto.

Ref. Remisión de Acuerdo **N°.06 del 11 de junio del año 2020.**

Atento y Cordial Saludo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, adjunto al presente me permito remitir de manera oficial, por medio de correo electrónico copia del Acuerdo **N°.06 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2020-2023."**

Con el correspondiente expediente de Sanción y Certificación del Señor Personero Municipal de Yacuanquer Nariño.

Lo anterior para que se cumpla con la atribución dispuesta en el numeral decimo (10) del Artículo 306 de la Constitución Política.

Atentamente,

MARGARITA MERCEDES CARDENAS BARRERA
Secretaria.

Anexo ciento cuarenta y tres (143) folios.

Yacuanquer, 23 de junio del año 2020.

Oficio N°.155/D.A.Y.

Señores
SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA
PLANEACION DEPARTAMENTAL
San Juan de Pasto.

Ref. Remisión de Acuerdo **N°.07 del 12 de junio del año 2020.**

Atento y Cordial Saludo.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, adjunto al presente me permito remitir de manera oficial, por medio de correo electrónico copia del Acuerdo **N°.07 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS."**

Con el correspondiente expediente de Sanción y Certificación del Señor Personero Municipal de Yacuanquer Nariño.

Lo anterior para que se cumpla con la atribución dispuesta en el numeral decimo (10) del Artículo 307 de la Constitución Política.

Atentamente,

MARGARITA MERCEDES CARDENAS BARRERA
Secretaria.

Anexo ciento cuarenta y tres (143) folios.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER
NIT: 814 002 119 – 1

Alcaldia Mpal.. Yacuanquer
RECIBIDO
FECHA 17/06/2020
HORA
RADICADO 481

Yacuanquer, 12 de junio de 2020

Oficio No.056/CMY

ARQUITECTO:
DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal
Yacuanquer - Nariño.

Ref.: REMISIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL.

Cordial saludo.

En cumplimiento con el Art. 76 de la ley 136 de 1994 como mesa directiva del Concejo Municipal de Yacuanquer adjunto al presente nos permitimos remitir de manera oficial el siguiente acuerdo No 07 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020- 2023 YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS "** lo anterior a fin de que proceda con la sanción de ley, del cual solicitamos haga llegar copia oportuna para nuestro archivo.

Cordialmente:

ALVEIRO NARCIZO PANTOJA
Presidente Concejo Municipal.

AMANDA JULIETH PORTILLO
Secretaria.

Carrera 2ª No. 9 – 37 Palacio Municipal

Celulares 3114158854 – 3112515263.
E – mail Concejomunicipalyacu@hotmail.com

PROYECTO DE ACUERDO No. 07 DEL 12 DE JUNIO DEL 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020- 2023 YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial el Art. 3 de la Constitución Nacional y el Art. 32 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN - Adoptar el Plan de Desarrollo **"YACUANQUER, ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS 2020 – 2023"**, como instrumento de planificación permanente, resultado de un proceso participativo y dirigido a orientar, construir, regular y promover, a corto y mediano plazo el desarrollo en el Municipio de Yacuanquer – Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO - El Plan de Desarrollo **"YACUANQUER, ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS 2020 – 2023"** de acuerdo a los lineamientos de la Ley 152 de 1994, consta de cuatro (4) capítulos desarrollados en el documento anexo que hace parte integral de este Acuerdo y enunciados a continuación:

PARTE I: GENERAL

PARTE II: ESTRATÉGICA

PARTE III: PLAN DE INVERSIONES

PARTE IV: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. PARTE I: GENERAL – Hacen parte de la estructura definitiva del plan de desarrollo, **"YACUANQUER, ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS 2020 – 2023"**, los fundamentos de la estructura metodológica, enfoques del plan de desarrollo, generalidades del plan, generalidades del municipio y la base diagnostica dimensional del Plan de desarrollo. Los documentos de base diagnostica dimensional y generalidades del municipio se muestran en el documento anexo.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

PRESENTACIÓN

El plan de desarrollo 2020-2023 "Yacuanquer es posible, un gobierno al servicio de todos", establece sus bases a través del fortalecimiento en el servicio comunitario, en el cual se priorizan sectores como la educación, la salud, los grupos vulnerables, el desarrollo comunitario entre otros, que son de gran importancia para contribuir al cumplimiento de los objetivos del desarrollo y con ello fortalecer e incentivar el desarrollo económico, social, ambiental y territorial, así como también fortalecer la institucionalidad dentro del municipio.

Es posible: nuestra administración está comprometida con convertir a Yacuanquer en un territorio de prosperidad y armonía, donde es posible que el campo vuelva a colorearse bajo el alba de cada amanecer; donde los niños, niñas, jóvenes y adultos logren integrarse en un solo conjunto para construir cadenas de valor sociales que contribuyan al libre desarrollo en un ambiente de paz y tranquilidad.

Es posible, que las actividades productivas tengan mayor peso en la economía del municipio, el agro, el turismo y el comercio sean motores del crecimiento, donde la participación ciudadana y la movilidad de la misma fortalezcan el desarrollo comunitario y la institucionalidad.

Es posible el desarrollo sostenible, cuidar de nuestra casa común y garantizar a las generaciones futuras los bienes de la naturaleza.

Es posible soñar y hacer realidad un mundo mejor.

Servicio: el servicio tiene una función principal en nuestro gobierno, especialmente en ayudar y orientar a la comunidad para conservar y utilizar los valores que se imparten desde cada territorio, hasta lo académico y moral; fortaleciendo así el sentido de pertenencia de los habitantes para contribuir con el bienestar comunitario, creando espacios de paz y tranquilidad.

Por otro lado, este plan de desarrollo le apunta a contribuir en el desarrollo de los objetivos del desarrollo que son los siguientes:

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020



Fuente: PNUD

El plan de desarrollo se construye desde la comunidad desde la cual se analizan las diferentes necesidades priorizada por los ciudadanos de cada sector o vereda y se identifican posibles soluciones como: fortalecer las líneas productivas e incentivar a generar valor agregado con el fin de mitigar la pobreza y el hambre; que los productos sean orgánicos para fortalecer nuestra salud, enfatizar que la educación empieza desde el núcleo de la sociedad que es la familia y debe fortalecerse en las instituciones educativas; además, el plan no debe diferenciar género; se debe luchar por que los servicios públicos sea de calidad; que las nuevas generaciones le apunten a las nuevas fuentes de energía, que haya innovación y generación de empresas; contando con una infraestructura de calidad, para que el municipio sea sostenible tanto económico como ambientalmente; concientizar que el consumo debe ser responsable y que nuestros recursos son escaso y se deben cuidar, teniendo como principal objetivo luchar por la conservación de nuestra fuente de vida, el agua, para ello debemos empezar a limpiar nuestra quebradas y reforestar los lugares donde nace tan valioso recurso; con todo lo anterior Yacuanquer se convertirá en un territorio de paz, justicia donde la institucionalidad sea solida al servicio de todos y comprometida a cumplir los objetivos.

Por otro lado, la metodología que se implementa para la formulación del plan, parte desde la participación de las comunidades desde la parte diagnostica hasta el seguimiento que se va a realizar.

En este orden de ideas se parte la construcción desde las recomendaciones del kit territorial, que es una herramienta implementada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP)

para la formulación de planes territoriales, de la misma manera se toma en cuenta la participación de todos los secretarios y jefes de dependencia quienes a través de los datos y conocimiento proporcionaron información de los sectores correspondientes. Sin embargo, desde el escritorio no se puede recolectar todos los datos, por ende, se procedió a agrupar a las diferentes veredas por sectores y recopilar información de las necesidades y posibles soluciones planteadas desde la población para cada comunidad, para fortalecer la parte diagnostica y el marco estratégico. Posteriormente, se realizaron los diferentes ajustes con toda la información antes mencionada haciendo la caracterización detallada de cada dimensión tanto social, económica, ambiental e institucional. Con todo esto se procede a plantear las diferentes estrategias con enfoques de desarrollo humano, económico y sostenible para lograr satisfacer las necesidades de la población y el acceso a los bienes y servicios para mejorar la calidad y bienestar de vida de las personas.

Por último, debido a la situación coyuntural que se presenta por la emergencia sanitaria a causa del COVID - 19, se hace necesario contemplar las estrategias para mitigar las consecuencias tanto sanitarias como socioeconómicas para no afectar el bienestar de la población.

FUNDAMENTOS

Misión

El municipio de Yacuanquer como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo humano, económico, social, ambiental y territorial, y de la administración efectiva de los recursos, propiciando procesos de gobernanza y participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de generar un ambiente de paz para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Visión

En el 2023, Yacuanquer será un municipio con un territorio propicio para la convivencia, la tranquilidad y la paz, donde el énfasis en la movilidad social sin exclusión, se construya a través de acciones puntales como la lucha contra la pobreza, la intervención del territorio, el respeto, cuidado, protección y conservación de los ecosistemas, buscando altos niveles de sostenibilidad y sustentabilidad, respeto por los grupos vulnerables y con enfoque de género. Además, quedaran estructurados los proceso de desarrollo humano, económico y sostenible, que elevan los niveles de calidad de vida de sus pobladores, enfatizando en los 3 componentes del desarrollo, el acceso a la educación de calidad, salud y redistribución

equitativa del ingreso, así como el fortalecimiento de la competitividad de los nuevos emprendedores, con miras a dignificar el empleo de la población, donde se promuevan y garanticen los derechos humanos sin distinciones y donde se apliquen acciones para elevar los indicadores de confianza de la población, que servirán para orientar la gestión de los gobernantes hacia el progreso y desarrollo integral de los Yacuanquereños.

Principios

Equidad y justicia social: invertir el presupuesto del municipio en aquellos grupos de población en situaciones de más alta pobreza, vulnerabilidad, marginalidad y exclusión social.

Eficacia y eficiencia administrativa: contar con un equipo de Gobierno conformado con personas yacuanquereños idóneas, capaces y comprometidas con el desarrollo administrativo del municipio, para lo cual habrá austeridad en el gasto de funcionamiento nacional y de cooperación internacional.

Un Gobierno es exitoso, si se reduce la pobreza, se amplía la calidad y cobertura de los servicios públicos, se contribuye a la generación de empleo y se combate la inseguridad para buscar la convivencia pacífica de todos sus habitantes.

Honestidad: Actuar de manera correcta, ética y coherente, bajo el principio de que los recursos públicos son sagrados.

Transparencia: Velar para que todos los actos administrativos relacionados con la contratación de bienes y servicios sean de conocimiento público. Además, fomentar la participación de las veedurías ciudadanas. □ Garantizar el proceso de rendición de cuentas, en la medida que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia a en todas las actuaciones del servicio público

Participación e inclusión ciudadana: garantizar los espacios y medios para que los habitantes del municipio puedan ser protagonistas de la construcción colectiva de un Yacuanquer mejor, incluyente y con más oportunidades.

ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

El plan municipal de desarrollo "Yacuanquer es posible, un gobierno para todos" se basa en los enfoques de desarrollo humano y desarrollo sostenible, que promueven tanto las instituciones de nivel internacional como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a

través de los objetivos de desarrollo sostenible, así como el gobierno nacional en su plan de desarrollo en el enfoque hacia el desarrollo equitativo, sostenible y con legalidad.

El enfoque de desarrollo humano se basa en la idea de brindar a las personas las condiciones necesarias para el desarrollo de las capacidades necesarias para cumplir con los objetivos y planes de vida; el enfoque de desarrollo sostenible, siguiendo con la definición de que se hace en el Informe de Brundtland[1] (1987), es aquel que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, por lo tanto, restringe la sobreexplotación de los recursos, y pone énfasis en que el bienestar de las generaciones presentes no se puede obtener sacrificando el bienestar de las futuras generaciones, poniendo hincapié en el hecho de ser responsables en la forma como utilizamos los recursos.

El plan también se enfoca en principios y valores como la transparencia, la honestidad y el respeto, como factores claves para la creación de valor público.

GENERALIDADES DEL PLAN

El presente plan de desarrollo territorial es el resultado de un trabajo que empieza desde la ardua labor realizada en la campaña electoral por todo el equipo en cabeza del Arquitecto Daniel Santacruz Pantoja, actual alcalde del Municipio, donde se realiza un diagnóstico para la elaboración del programa de gobierno y que a partir de ello se complementó interinstitucional, social y participativo, proceso que permitió observar de manera clara y acorde a la realidad, las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades que tiene el municipio, para superar los retos que requieren acción pública, social y privada.

Además, se debe entender que el desarrollo es un objetivo complejo, puesto que, para lograr un incremento del bienestar social, se requiere avanzar de forma sostenible en todas las dimensiones del desarrollo, que afecta de forma directa e indirecta el bienestar de los habitantes del municipio de Yacuanquer.

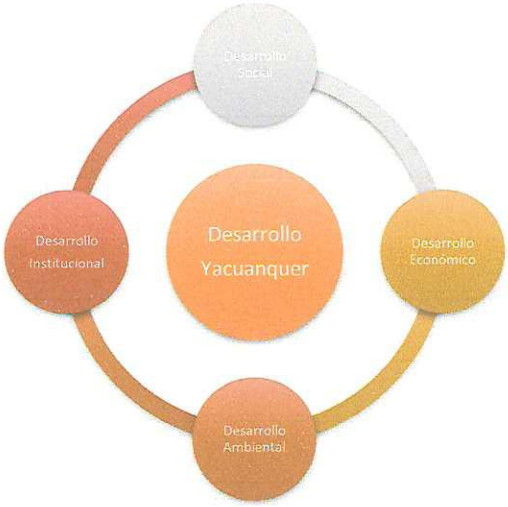
De la misma manera, se requieren servicios públicos accesibles y de calidad, para lograr alcanzar la satisfacción de las necesidades en los ciudadanos, pero también se necesita una estable actividad para la generación de ingresos, que les permita el acceso a los bienes y

[1] Informe que enfrenta y contrasta la postura de desarrollo económico junto con el de sostenibilidad ambiental, con el propósito de analizar, criticar y replantear las políticas de desarrollo económico globalizador, reconociendo que el actual avance social se está llevando a cabo de un costo medio ambiental alto.

servicios de consumo, además requieren de un ambiente sano para mantener un ambiente estable y en paz.

Entendiendo la complejidad del desarrollo el plan presenta el diagnóstico del municipio en todas sus dimensiones de desarrollo, en los cuales se obtiene los problemas sectoriales y posteriormente se presenta un plan estratégico con acciones específicas, que apuntan a mejorar el bienestar social del municipio.

Gráfico 1. Dimensiones del desarrollo



Fuente: Elaboración propia

ARTÍCULO CUARTO. PARTE II. ESTRATÉGICA. De acuerdo con la estructura definida en el plan **"YACUANQUER, ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS 2020 – 2023"** se describen líneas estratégicas generales, el diseño de los Programas con sus correspondientes metas de bienestar y de Producto que en profundidad se muestran en el Documento Anexo, constituyente de este Proyecto de Acuerdo.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

1 LÍNEA ESTRATEGIA: Pacto de la unidad por el desarrollo social

1.1 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR LA EDUCACIÓN

La educación constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo humano, el plan de desarrollo nacional lo plantea como la herramienta más poderosa para promover la movilidad social, para la construcción y equidad.

INDICADORES DE RESULTADO							
Línea Estratégica		Pacto de la Unidad por el Desarrollo Social					
Programa	Sector	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Cobertura e Inclusión Educativa.	Educación	Cobertura bruta en educación preescolar	82,97%	2018	Secretaria de Educación de Nariño	87%	
	Educación	Cobertura bruta en la básica primaria	71,01%	2018	Secretaria de Educación de Nariño	80%	
	Educación	Cobertura bruta en la básica secundaria	89,53%	2018	Secretaria de Educación de Nariño	93%	
	Educación	Cobertura bruta en la educación media	78,13%	2018	Secretaria de Educación de Nariño	85%	
Calidad para la Excelencia Educativa	Educación	Tasa de Cobertura en educación superior	SD	2019	Secretaria de Gobierno Municipal	10%	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

1.1.1 Programa: Cobertura e Inclusión Educativa.

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociados
Cobertura bruta en educación preescolar, primaria, secundaria y media	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes y agentes educativos de preescolar, básica y media de las instituciones y centros educativos del municipio	Estrategias de mejoramiento de capacidades dirigido a Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados.	4	
Cobertura bruta en educación preescolar, primaria, secundaria y media	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes y agentes educativos de preescolar, básica y media de las instituciones y centros educativos del municipio	Acompañamiento a docentes de educación media en la implementación de estrategias de calidad educativa, que repercuten en permanencia en el sistema educativo (Fortalecimiento de Competencias Básicas, Socioemocionales, ciudadanas, orientación socio ocupacional)	4	
Cobertura bruta en educación preescolar, primaria, secundaria y media	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	5000	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Cobertura bruta en educación preescolar, primaria, secundaria y media	Servicio de apoyo a la permanencia con dotación de útiles escolares	Estudiantes del municipio de Yacuanquer que reciben dotación de útiles y/o implementos escolares.	5500	
Cobertura bruta en educación preescolar, primaria, secundaria y media	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de Transporte Escolar	1800	
Cobertura bruta en educación preescolar, primaria, secundaria y media	Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas	22	
Cobertura bruta en educación media	Infraestructura educativa mejorada	Sedes Mejoradas	3	
Cobertura bruta en la educación media	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	Escuelas de familias apoyadas	3	
Cobertura bruta en educación preescolar,	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	1.500	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

primaria, secundaria y media				
Cobertura bruta en educación preescolar, primaria, secundaria y media	Servicio de alfabetización	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	1.000	
Tasa de Cobertura en educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	40	
Tasa de Cobertura en educación superior	Servicio de fomento para el acceso a la educación inclusiva	Beneficiarios de estrategias de fomento a la educación inclusiva	50	
Cobertura bruta en educación preescolar, primaria, secundaria y media	Servicio de apoyo a la permanencia con Espacios adecuados para la educación	Establecimientos educativos con mobiliario escolar adecuado	3	

1.1.2 Programa: Calidad para la Excelencia Educativa

INDICADORES DE RESULTADO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Cobertura bruta en educación preescolar, primaria, secundaria y media	Proyectos transversales en las instituciones y centros educativos	Establecimientos educativos que ejecutan proyectos transversales educación sexual y reproductiva, medio ambiente, paz, democracia y convivencia, aprovechamiento del tiempo libre, lectura y escritura	15	
Cobertura bruta en la educación media	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los estudiantes de educación media	Número de cursos en presentación de las pruebas del estado SABER 11	4	
Cobertura bruta en la educación media	Servicios de apoyo para la implementación de las tecnologías de la información y comunicación en la educación básica y media.	Instituciones educativas con acceso a internet de calidad	3	
Cobertura bruta en la educación media	Servicio de gestión para la dotación de las instituciones educativas del municipio	Instituciones educativas dotadas con equipos y materiales para la educación	3	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

1.2 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR LA SALUD

La salud constituye el segundo componente del desarrollo humano establecido en el índice de desarrollo humano por el PNUD. El Plan Nacional de Desarrollo tomando las teorías de Amartya Sen (2002), recalca que la buena salud tiende a reforzarse mutuamente con la prosperidad económica, hasta convertirse en un instrumento del progreso económico. Así mismo, la equidad en salud entendida como la disposición justa de los recursos necesarios para lograr y mantener un buen estado de salud de la población, es una característica central de los acuerdos sociales.

Por otro lado, el Plan Nacional de desarrollo tomando como referencia a Bloom & Canning (2003) y Howit (2005), resalta que la salud se concibe como un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Así mismo, existe una relación recíproca entre el estado de salud, la nutrición y el crecimiento económico y la productividad, es así como la salud es fundamental dentro del desarrollo de las capacidades individuales, el desarrollo humano y la equidad.

INDICADORES DE RESULTADO							
Línea Estratégica		Pacto de la Unidad por el Desarrollo Social					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Equipamiento Para una Salud Digna	Salud	Índice de pobreza multidimensional (IPM)	44,2%	2018	Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)	43%	
Salud Oportuna con Calidad	Salud	Tasa de morbilidad	44,2%	2018	Ministerio de Salud	80%	
Cobertura en Salud	Salud	Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	100%	2019	Dirección Local de Salud	100%	

1.2.1 Programa: Salud de Calidad para los Yacuanquereños

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS ASOCIADO
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	12	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Formular e Implementar el comité Municipal de Reducción del consumo de SPA	1	
Tasa de Morbilidad	Servicio de atención en salud a la población	Personas con condiciones y necesidades especiales atendidas: gestantes, tercera edad, población vulnerable, discapacitados, niños con bajo peso para la edad, grupos poblacionales, entre otros, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones nutricionales de salud sexual y reproductiva, salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud infantil y lesiones violentas evitables	86%	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS ASOCIADO
Tasa de Morbilidad	Mantenida la vigilancia de cada uno de los acueductos de Yacuanquer	Realizar cuatro informes de asesoramiento a las juntas administradoras de los acueductos rurales del Municipio de Yacuanquer	16	
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Operatividad del comité de entornos saludables	Realizar una (1) apoyo en reunión de articulación en el marco de la estrategia de entornos saludables	4	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Implementada la estrategia de entornos saludables, desarrollándose y con planes de acción intersectorial PAIES	Elaborar el documento PAIES Plan Alimentario de Instituciones Educativas enviado al IDSN.	1	
Tasa de Morbilidad	Vacunar en un 90% de la población de perros y gatos del área urbana y rural	Realizar una jornada de vacunación canina y felina antirrábica, para prevenir la rabia Humana	4	
Tasa de Morbilidad	Aplicación y mantenimiento del modelo de atención integral de Riesgo Cardio Vascular	Implementar el modelo de atención integral de Riesgo Cardio Vascular	94%	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS ASOCIADO
Tasa de Morbilidad	Instituciones Libres de Humo	Realizar reporte de acciones desarrolladas para el cumplimiento de la Ley 1335 del 2009 al IDSN	16	
Tasa de Morbilidad	Fortalecer acciones de promoción de la estrategia 5 al día y reducción del consumo de azúcar y Sal	Realizar talleres prácticos con actividades participativas con población vulnerable y NNA	12	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Ejecutar el Plan de CERS en el Municipio de Yacuanquer	Incrementar la ejecución del PLAN CERS en el Municipio de Yacuanquer	95%	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Fortalecer las tres Zonas de Orientación Escolar ZOE en el municipio de Yacuanquer	Realizar seguimiento a los 3 planes de acciones generados por las ZOE del Municipio	12	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Fortalecer las tres Zonas de Orientación Escolar ZOE en el municipio de Yacuanquer	Contratar Servicios de Talento Humano para operar el centro de escucha	4	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS ASOCIADO
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Entornos protectores de Salud mental en el Municipio	Mantener la implementación del modelo de salud mental en el Municipio	97%	
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Mantener la Acreditación de la ESE Municipal como IAMI	Cumplir con los requisitos de Acreditación y Renovación de Acreditación de la ESE Municipal	100%	
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Mejorar la duración de la lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses	Servicios de formación y promoción de la salud dinámica y práctica a madres lactantes y comunitarias	24	
Tasa de Morbilidad	Plan Territorial SAN	Porcentaje de Implementación del PLAN SAN	96%	
Tasa de Morbilidad	Nutrición de primera Infancia	Porcentaje de recién nacidos con bajo peso	2,5%	
Tasa de Morbilidad	Lucha con la desnutrición infantil	Disminuir la prevalencia de desnutrición crónica en menores de cinco años	17%	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS ASOCIADO
Tasa de Morbilidad	Aplicación de la estrategia Nacional para la prevención y Atención de la Anemia Nutricional PNRPAN	Realizar jornadas de capacitación y promoción a madres gestantes sobre prevención y atención de Anemia Nutricional	16	
Tasa de mortalidad	Aplicación de la estrategia Nacional para la prevención y Atención de la Anemia Nutricional PNRPAN	Realizar inspección, vigilancia y seguimiento a la ESE en la Implementación del PNRPAN	4	
Tasa de Morbilidad	Morbilidad Materna	Porcentaje de casos de morbilidad materna extrema vigilados	100%	
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Salud sexual y reproductiva SSR de adolescentes y jóvenes	Implementar el modelo de atención en salud de servicios amigables para adolescentes y jóvenes en el Municipio de Yacuanquer	1	
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Salud sexual y reproductiva SSR de adolescentes y jóvenes	Instituciones Educativas con programa implementado de educación sexual basada en el ejercicio de derechos humanos sexuales y reproductivos desde un	3	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS ASOCIADO
		enfoque de género y diferencial		
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Acceso universal a prevención y atención integral en ITS - VIH /sida con enfoque de vulnerabilidad	Incrementar el Porcentaje de población que realiza la prueba voluntaria para VIH residente en el Municipio de Yacuanquer	20%	
Tasa de Morbilidad	abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales	Porcentaje de víctimas de violencia basada en género y sexual identificadas con atención integral	100%	
Tasa de Morbilidad	abordaje integral de las violencias de género y violencias sexuales	Porcentaje de los casos de violencia basada en género y sexual Notificados al SIVIGILA.	100%	
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Garantía de la suficiencia y disponibilidad con oportunidad y calidad de los insumos biológicos y red de frio en todo el territorio nacional	Mantener el porcentaje de implementación del programa ampliado de inmunización PAI en la ESE Municipal	100%	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS ASOCIADO
Tasa de Morbilidad	Fortalecer la estrategia nacional de respuesta a emergencias	Porcentaje de la implementación de las acciones de articulación del plan de respuesta del sector salud.	100%	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	promoción de entornos saludables en el sector formal e informal de la economía	Servicios contratados para Fortalecer la aplicación de la estrategia de estilo de vida y entornos laborales saludables enfocada en la población trabajadora informal	4	

1.2.2 Programa: Salud Oportuna con Calidad

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	8	
Tasa de Morbilidad	Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud	Instituciones Prestadoras de Servicios de salud asistidas técnicamente	4	

tasa de Morbilidad	Servicio de apoyo para la educación formal del talento humano en salud	Personas apoyadas	20	
tasa de Morbilidad	Servicio de inspección, vigilancia y control	Visitas realizadas a personas con enfermedades que requieren control permanente.	16	
tasa de Morbilidad	Servicio de inspección, vigilancia y control	Informes de seguimiento a la implementación del COAI	12	

1.2.3 Programa: Equipamiento Para una Salud Digna

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Cuartos fríos adecuados	Cuartos fríos adecuados	1	
tasa de Morbilidad	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Sedes dotadas	1	
tasa de Morbilidad	Servicio de apoyo para la atención hospitalaria	Sedes ampliadas	1	

tasa de Morbilidad	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas	2	

1.3 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR EL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

El plan nacional de desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la unidad 2018 – 2022" tomando como referencia a la UNESCO afirma que el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico (APSB) genera efectos positivos sobre el desarrollo económico, debido a que mantiene la salud y la productividad laboral, alcanzando relaciones de beneficio – costo de hasta siete a uno en países en desarrollo.

INDICADORES DE RESULTADO							
Línea Estratégica		Pacto de la Unidad por el Desarrollo Social					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Cobertura en Acueducto	APSB	Personas con acceso a agua potable	10.506	2019	Terridata	10.579	
Cobertura en Alcantarillado	APSB	Personas con acceso a servicio público de alcantarillado	4.085	2019	Terridata	5.000	

Cobertura en Aseo	APSB	Personas con acceso a servicio público de aseo	4234	2019	Territata	5.000	
Cobertura en Acueducto	APSB	Índice de riesgo de la calidad de agua para consumo humano IRCA Urbano	23,0	2018	Empopasto	15	
Cobertura en Acueducto	APSB	Índice de riesgo de la calidad de agua para consumo humano IRCA Rural	55.28	2018	Oficina de Salud Ambiental - IDSN	35	

1.3.1 Programa: Cobertura en Acueducto

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS Asociado**
Personas con acceso a agua potable	Acueductos optimizados	Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión y/o calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto	4000	

Personas con acceso a agua potable	Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	8	
Personas con acceso a agua potable	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo	4800	
Personas con acceso a agua potable	Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico	Eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados	8	
Personas con acceso a agua potable	Fortalecer la administración legal y operativa de los acueductos rurales.	Acueductos rurales fortalecidos	7	

1.3.2 Programa: Cobertura en Alcantarillado

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS Asociado**
Personas con acceso a servicio público de alcantarillado	Alcantarillados ampliados	Personas con red de alcantarillado ampliada	250	

Personas con acceso a servicio público de alcantarillado	Alcantarillados construidos	Personas beneficiadas con acceso al servicio de alcantarillado	1.000	
Personas con acceso a servicio público de alcantarillado	Alcantarillados construidos	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	1	
Personas con acceso a servicio público de alcantarillado	Soluciones individuales de disposición de aguas residuales domesticas construidas	Soluciones individuales de disposición de aguas residuales domesticas construidas	200	
Personas con acceso a servicio público de alcantarillado	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de alcantarillados y de manejo de aguas residuales	Proyectos de manejo de aguas residuales en área rural y urbano cofinanciados	4	

1.3.3 Programa: Cobertura en Aseo

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS Asociado

Personas con acceso a servicio público de aseo	Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos solidos	Personas asistidas técnicamente	100	
Personas con acceso a servicio público de aseo	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	
Personas con acceso a servicio público de aseo	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	1	
Personas con acceso a servicio público de aseo	Servicios de aseo público en zona rural	Numero de veredas con servicio de recolección de basuras	22	

1.4 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NARANJA.

La cultura es el conjunto de rasgos distintivos, modos de vida, sistemas de valores, manifestaciones artísticas, tradicionales, y creencias que caracterizan a los grupos humanos y que son fundamento de la identidad nacional. Además de constituir un derecho fundamental, la cultura brinda grandes oportunidades para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida, de las comunidades. La garantía de los derechos culturales implica fomentar el acceso de los ciudadanos a la oferta cultural, promover las condiciones para la creación y circulación de productos garantizar el reconocimiento de la diversidad cultural. Así mismo, se deben proteger los elementos materiales e inmateriales que son constitutivos de la identidad de los diferentes grupos poblacionales (PND 2018-2022).

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

De la misma manera, el PND concibe la economía naranja como los bienes y servicios cuyo valor en muchos casos puede protegerse por los derechos de propiedad intelectual. Las actividades que conforman la economía naranja se pueden clasificar en desarrollos, productos o servicios que hacen parte de las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial, las industrias culturales y las creaciones funcionales. En este sentido, la economía naranja se relaciona directamente con la garantía de derechos culturales y el estímulo a la creatividad cultural.

INDICADORES DE RESULTADO							
Línea Estratégica		Pacto de la Unidad por el Desarrollo Social					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Formación y Fortalecimiento de la Gestión Cultural y Artística	Cultura	Acceso de la población de Yacuanquer a procesos y espacios culturales	SD	2019	Oficina de cultura, recreación y deporte	70%	

1.4.1 Programa: Formación y Fortalecimiento de la Gestión Cultural y Artística

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de promoción de actividades culturales	Escuelas de Danza implementadas	2	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de promoción de actividades culturales	Escuelas de Música implementadas	2	
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de promoción de actividades culturales	Escuelas de artes escénicas implementadas	1	
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de promoción de actividades culturales	Escuela de artes y oficios	1	
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura.	Programas de bibliotecas públicas implementados	8	
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Eventos de Carnavales de negros y blancos realizados	4	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros de danzas y música andina fortalecidos	4	
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Fiestas tradicionales fortalecidas.	12	
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Fiestas tradicionales de fin de año fortalecidas.	8	
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico,	Proceso de investigación y recolección de información sobre la cultura e historia del municipio.	1	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

	cultural y ciudadano.			
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y ciudadano.	Libro de historia cultural del municipio publicado.	1	
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Herramienta metodológica técnica para iniciativas y proyectos de cooperación internacional	No documentos	1	
Población que realiza actividades culturales en su tiempo libre	Servicios de gestión en economía naranja	Proyectos piloto de economía naranja implementados.	2	
Población que promueve la apropiación del patrimonio cultural del municipio	Proyectos para rescatar, reconocer, fortalecer y documentar las memorias y expresiones culturales	No de proyectos	1	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

	de las poblaciones que habitan en el municipio.			
Población que realiza actividades artísticas y culturales en su tiempo libre	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Crear una Red de cultura, integrada por la casa de la cultura, escuelas de formación cultural, instituciones educativas, centros educativas, barrios y veredas que faciliten el acceso a la iniciación y formación de los niños y jóvenes en las diferentes actividades culturales.	1	
Población que realiza actividades artísticas y culturales en su tiempo libre	Servicio de apoyo a los artesanos	Feria artesanal	4	
Población que realiza actividades artísticas y culturales en su tiempo libre	Servicio de apoyo a los artesanos	Programa de fortalecimiento para comercialización de artesanías provenientes del municipio, implementado.	1	

Población que realiza actividades artísticas y culturales en su tiempo libre	Servicio de fomento a actividades culturales andinas	Actividades culturales andinas recuperadas	2	
Población que realiza actividades artísticas y culturales en su tiempo libre	Servicio de fomento a actividades culturales campesinas	Actividades culturales campesinas realizadas	4	
Población que realiza actividades artísticas y culturales en su tiempo libre	Servicio de fomento a actividades culturales	Programa de beneficios económicos periódicos para creadores y gestores culturales implementado	1	

1.4.2 Programa: Equipamiento y Dotación Cultural y Artístico

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Población que realiza actividades artísticas y culturales en su tiempo libre	Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Infraestructura histórica - cultural intervenida	2	
Población que realiza actividades artísticas y	Servicios de Administración de la	Escuelas de música, artes escénicas y danzas dotadas	6	

culturales en su tiempo libre	Infraestructura cultural			
Población que realiza actividades artísticas y culturales en su tiempo libre	Servicios de Administración de la Infraestructura cultural	Infraestructura recreativa, cultural y/o de economía naranja implementada	3	

1.5 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

El deporte es un elemento vital que contribuye al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social de los individuos. Por tanto, el deporte, además de ser un fin en sí mismo del desarrollo, es considerado un vehículo de la política social para lograr un rango de otros objetivos no deportivos, tales como la reducción del delito y el uso de drogas por parte de la juventud, el fomento de la inclusión social, la promoción de la salud y la cohesión social. (PND 2018-2022).

INDICADORES DE RESULTADO							
Línea Estratégica		Pacto de la Unidad por el Desarrollo Social					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Deporte y recreación	Población que realiza actividad física en su tiempo libre	SD	2019	Secretaria de Educación de Nariño	40%	 

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

1.5.1 Programa: Desarrollo y Formación Deportiva y Recreativa, Incluyente y Participativa

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	4.231	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Servicio de Escuelas Deportivas	Escuelas deportivas implementadas.	5	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados.	40	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Fortalecimiento a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	1000	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Fortalecimiento la actividad física, la	Incentivos entregados.	40	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

	recreación y el deporte			
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Fortalecimiento a la educación informal en recreación	Personas capacitadas: directores técnicos y preparadores físicos.	20	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Fortalecimiento de eventos recreativos comunitarios	Eventos de vacaciones recreativas para primera infancia, niños, niñas adolescentes y jóvenes.	8	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Fortalecimiento promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Numero de programas de rumba aeróbica en el sector urbano y rural para mejorar la calidad de vida física y emocional de las personas.	4	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte	Fomentar intercambios deportivos.	16	

Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Documentos normativos	Política pública municipal para el deporte, la recreación y el uso adecuado del tiempo libre	1	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte	Eventos de juegos alternativos para el aprovechamiento del tiempo libre	40	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Servicio de fortalecimiento a los juegos tradicionales	Eventos de juegos tradicionales	20	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte	Eventos ciclísticos	8	

1.5.2 Programa: Equipamiento y Dotación Deportivo y Recreativo

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS Asociado**
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	100%	

Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Unidades de infraestructura deportiva en operación	40	
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Dotaciones de implementos deportivos para los escenarios, escuelas de formación y espacios comunales para el aprovechamiento del tiempo libre	8	 
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Actualizar el inventario físico-espacial del municipio para el ejercicio del deporte y la recreación, con el fin de trazar planes de mantenimiento y ampliación de la capacidad para atender las demandas.	1	

1.6 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR LA VIVIENDA DIGNA

En línea con el plan nacional de desarrollo 2018-2022 se facilitará el acceso a vivienda digna ay mejoramiento de vivienda para los hogares de menores ingresos con el fin de reducir el déficit cuantitativo de vivienda rural y urbana y mejorar la calidad de vida de las viviendas

ya construidas, con el fin de asegurar la accesibilidad y la disponibilidad de los servicios públicos domiciliarios.

INDICADORES DE RESULTADO							
Línea Estratégica		Pacto de la Unidad por el Desarrollo Social					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Acceso a soluciones de vivienda	Vivienda	Déficit cuantitativo de vivienda urbano	8,86%	2018	Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)	7%	
Acceso a soluciones de vivienda	Vivienda	Déficit cuantitativo de vivienda rural	8,86%	2018	Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)	6,7%	
Acceso a soluciones de vivienda	Vivienda	Déficit cualitativo de vivienda urbana	11,0%	2018	Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)	6,65%	

Acceso a soluciones de vivienda	Vivienda	Déficit cualitativo de vivienda rural	49,0%	2018	Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)	36,70%	

1.6.1 Programa: Vivienda Nueva

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS Asociado**
Déficit cuantitativo de vivienda urbano	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	21	
Déficit cuantitativo de vivienda rural	Viviendas de Interés Social rural construidas	Viviendas de Interés Social rural construidas	52	

1.6.2 Programa: Mejoramiento de Vivienda

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Déficit cualitativo de vivienda urbana	Viviendas urbanas mejoradas	Viviendas urbanas mejoradas	50	
Déficit cualitativo de vivienda urbana	Viviendas urbanas con acceso a servicios públicos	Viviendas urbanas con acceso a servicios públicos mejorado	1200	
Déficit cualitativo de vivienda rural	Viviendas rurales mejoradas	Viviendas rurales mejoradas	300	
Déficit cualitativo de vivienda rural	Viviendas rurales con acceso a servicios públicos	Viviendas rurales con acceso a servicios públicos mejorado	20	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

1.7 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES Y LA PROMOCIÓN SOCIAL

El plan de desarrollo del municipio de Yacuanquer integra dentro de este componente todos los grupos en situación de vulnerabilidad, entendiendo desde la institucionalidad la importancia que tiene brindar los derechos y garantías a cada una de las personas con el fin de lograr la equidad acceder a las diferentes oportunidades por igual.

Equidad de género: solo es posible la equidad de oportunidades si la característica de origen de la población, es decir, aquellas que no dependen del talento, ni del esfuerzo, no son determinantes en las opciones que las personas tiene para elegir aquellos que quiere ser o hacer con su vida (PND 2018-2022).

Adulto mayor: dentro del plan nacional de desarrollo se contempla la política pública para la vejez en la cual se brindará oportunidades efectivas a los adultos mayores para que tengan una vida activa, saludable y con seguridad económica, tanto en las áreas rurales como urbanas. Para lograrlo se requieren acciones desde los campos de la salud, la educación/ formación, la recreación, el deporte y el trabajo. Todo lo anterior con el fin de concretar una política con un enfoque de derechos humanos, de envejecimiento activo y de inclusión social y productiva (PND 2018-2022).

Personas con discapacidad: una sociedad es incluyente y goza de equidad de oportunidades cuando su población tiene la posibilidad de escoger aquellos que quiere ser y hacer con su vida independientemente de sus características de origen y sus circunstancias (PND 2018-2022).

Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia: el pacto por la equidad contemplado en el PND plantea una hoja de ruta para la creación de oportunidades, que comienza por las niñas, niños y adolescentes. Así mismo, fortalecer el papel de las familias como garantes de un entorno de afecto, seguro, de crecimiento y protección de los derechos de la niñez (PND 2018-2022).

Víctimas: promover acciones para que la población victima recupere sus capacidades como sujetos de derechos y su libertad, y para que, de esa forma, pueda ser agente de su propio desarrollo, el desarrollo de su comunidad y de su territorio. Las intervenciones que buscan restablecer los derechos de las victimas deberán estar conectadas con la visión de desarrollo de los territorios, de la misma forma como las políticas locales han de promover la inclusión de las víctimas como actores participes voluntarios de las economías presentes en el ámbito local (PND 2018-2022).

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Por otro lado, se debe centrar en la reducción de la pobreza, implementando estrategias con focalización en los diferentes individuos que por su situación no pueden satisfacer sus necesidades básicas, por ende, se debe apuntar al aumento en la calidad y cobertura de los servicios sociales, con conexión a mercados y con flexibilización para la implementación diferencial en el territorio (PND 2018-2022).

INDICADORES DE RESULTADO							
Línea Estratégica		Pacto de la Unidad por el Desarrollo Social					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Población vulnerable	Población Vulnerable	Índice de pobreza multidimensional (IPM)	44,2%	2018	Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)	43%	
Equidad de Genero	Población Vulnerable	Número de Mujeres beneficiarias de los programas institucionales	300	2019	Bienestar social Yacuanquer	600	
Adulto Mayor	Población Vulnerable	Número de Adultos Mayores beneficiarias de los programas institucionales	1.188	2019	Bienestar social Yacuanquer	1.260	

Inclusión a Personas con discapacidad	Población Vulnerable	Número de personas con discapacidad beneficiarias de los programas institucionales	50	2019	Bienestar social Yacuanquer	50	
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Población Vulnerable	Porcentaje de población víctima atendida en la oficina de enlace de víctimas	SD	2019	Bienestar social Yacuanquer	100%	
Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Victimas	Población Vulnerable	Tasa de Maltrato intrafamiliar	0	2019	Comisaria de Familia	0	

1.7.1 Programa: Equidad de Genero

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	
Número de Mujeres beneficiarias de los	Fortalecimiento a la mesa municipal de mujeres	Fortalecimiento técnico y administrativo para el funcionamiento	4	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

programas institucionales		de la mesa municipal de mujeres		
Número de Mujeres beneficiarias de los programas institucionales	Servicios para el empoderamiento y protección de la mujer	Programa de formación en derechos de la mujer y equidad de genero	1	
Número de Mujeres beneficiarias de los programas institucionales	Servicios para el empoderamiento y protección de la mujer	Número de proyectos para la generación de ingresos dirigido a las mujeres	2	
Número de Mujeres beneficiarias de los programas institucionales	Servicios para el empoderamiento y protección de la mujer	Número de capacitaciones a mujeres sobre temas de asociatividad y emprendimiento	4	
Número de Mujeres beneficiarias de los programas institucionales	Servicios para el goce efectivo de derechos	Programa de apoyo y acompañamiento a las víctimas de violencia de genero	1	
Número de beneficiarios de los programas institucionales	Documento Normativo	Política pública municipal para la equidad de género	1	

Número de beneficiarios de los programas institucionales	Servicios para el goce efectivo de derechos	Conformación de la mesa municipal de equidad de género.	1	

1.7.2 Programa: Adulto Mayor

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor	Personas beneficiadas	1.260	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados	1	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	1	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicios de educación informal a los cuidadores del adulto mayor	Cuidadores cualificados	4	

Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicios de educación a los funcionarios públicos para la atención al adulto mayor	Numero de capacitaciones realizadas en la alcaldía municipal, E.S.E y ANCIANATO municipal	8	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicios sociales a la población vulnerable	Numero de paquetes alimentarios entregados	2400	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Documento normativo	Política pública municipal para la vejez activa	1	

1.7.3 Programa: Inclusión a Personas con discapacidad

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Número de personas con discapacidad beneficiarias de los programas institucionales	Servicios de atención integral a población con discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	100%	 
Número de personas con discapacidad beneficiarias de	Servicios de atención integral a población con discapacidad	Porcentaje de Menores de 18 años con discapacidad atendidos	100%	 

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

los programas institucionales				
Número de personas con discapacidad beneficiarias de los programas institucionales	Servicios de atención integral a población con discapacidad	Capacitaciones para la atención diferencial a personas con discapacidad	4	
Número de personas con discapacidad beneficiarias de los programas institucionales	Servicios de atención integral a población con discapacidad	Capacitaciones en derechos de equidad y vida digna a personas con discapacidad	4	
Número de personas con discapacidad beneficiarias de los programas institucionales	Servicios de atención integral a población con discapacidad	Conformación del comité municipal de personas con discapacidad	1	
Número de personas con discapacidad beneficiarias de los programas institucionales	Servicios de atención integral a población con discapacidad	Numero de paquetes alimentarios entregados	400	
Número de personas con discapacidad beneficiarias de los programas institucionales	Servicios de atención integral a población con discapacidad	Fortalecimiento e implementación de proyectos para población con discapacidad	2	

Número de personas con discapacidad beneficiarias de los programas institucionales	Documento normativo	Política pública municipal para las personas con discapacidad	1	

1.7.4 Programa: Garantía De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	100%	
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	16	
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas, adolescentes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento de derechos	100%	
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Servicio de prevención y atención, frentes a los diferentes tipos de violencia, dirigidos a de niños, niñas	Programa de prevención y atención, frentes a los diferentes tipos de violencia,	100%	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

	adolescentes, jóvenes y familia.	dirigidos a de niños, niñas adolescentes, jóvenes y familia, implementado.		
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Servicio de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia	Fortalecimientos interinstitucional de la comisaria de familia	1	
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Servicio de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia	Programa para erradicación del trabajo infantil implementado	1	
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Documento normativo	Política pública de convivencia democrática y bienestar familiar	1	
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Servicio de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia	Programa para fortalecimiento de atenciones y servicios en el sistema de responsabilidad Penal para adolescentes.	1	
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Servicio de atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia	Estrategia municipal para el fortalecimiento de la familia.	1	
Tasa de Maltrato intrafamiliar	Servicio de atención integral a población Migrante	Programa para atención a la	1	

		población migrante implementado		

1.7.5 Programa: Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Victimas

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS Asociado**
Porcentaje de población víctima atendida	Servicios de prevención y protección a víctimas	Oferta educativa para la población en edad escolar del municipio.	100%	
Porcentaje de población víctima atendida	Servicios de prevención y protección a víctimas	Talleres para la articulación de la población víctima del municipio	8	
Porcentaje de población víctima atendida	Servicios de prevención y protección a víctimas	Impulsar actividades artísticas en los jóvenes.	16	
Porcentaje de población víctima atendida	Servicios de Atención y asistencia a víctimas	Capacitar a través de seminarios que den a conocer la normatividad y la prioridad que debe tener al población víctima en los diferentes aspectos, a los funcionarios públicos	100%	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Porcentaje de población víctima atendida	Servicios de Atención y asistencia a víctimas	Orientación permanente para el acceso a organismos estatales, para el tratamiento de víctimas y beneficios, producción de documentos necesarios para el goce pleno de sus derechos	100%	
Porcentaje de población víctima atendida	Servicios de Atención y asistencia a víctimas	Apoyo psicosocial a la población víctima que lo solicite, por parte de Programas sociales, comisaria de familia y Dirección local de salud (población que cumpla requisitos)	100%	 
Porcentaje de población víctima atendida	Servicios de Atención y asistencia a víctimas	Conmemoración día de victimas	4	
Porcentaje de población víctima atendida	Servicios de Atención y asistencia a víctimas	Atención humanitaria inmediata: Entregar paquete alimentario y kit de aseo a población victima que llegue al Municipio.	100%	
Porcentaje de población víctima atendida	Servicios de Atención y	Atención humanitaria de emergencia y transitoria: Atender las solicitudes y	100%	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

2 LÍNEA ESTRATÉGICA - PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL

2.1 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR EL EMPLEO, LA EMPRESA, EL TURISMO Y LA PRODUCTIVIDAD

El desarrollo económico solo es posible si el crecimiento de la economía del ente territorial, va acompañado con un bienestar y mejora en las condiciones de vida de las personas. Por esta razón se hace importante, concentrar la mirada en la productividad de los Yacuanquereños, en miras a buscar y fortalecer a los nuevos emprendedores, quienes pueden formar empresa con miras hacia el empleo digno, donde los ingresos de la producción sean redistribuidos equitativamente entre los únicos generadores de valor: las personas. En este aspecto es importante desarrollar nuevas técnicas de producción, fortaleciendo los procesos de desarrollo endógeno, donde se aproveche todas las oportunidades que el municipio tiene por su contexto histórico, cultural, territorial, económico y ambiental.

Por otro lado, se hace necesario pulir uno de los diamantes brutos de la economía en el municipio, el turismo. El cual ya ha iniciado con sus primeros pasos y se hace necesario fortalecer esos procesos que logra integrar las variables del desarrollo generando bienestar en las personas.

En este orden de ideas, la producción debe hacerse bajo los lineamientos de la economía solidaria, donde prime la figura de la asociatividad, la cooperación y la colectividad. Para ello, también se hace necesario el desarrollo de una economía sostenible amigable con el medio ambiente, donde la casa común de los Yacuanquereños no sea afectada para las nuevas generaciones.

INDICADORES DE RESULTADO							
LÍNEA ESTRATÉGICA		PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS Asociado

Promoción del Empleo	Empleo	Índice de pobreza multidimensional (IPM)	44,2%	2018	Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)	43%	
Desarrollo Empresarial	Desarrollo empresarial	Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	10,4%	2017	DANE	14%	
Promoción del Turismo	Desarrollo del turismo	Población ocupada en servicios turísticos turística	SD	2019	Secretaria de Gobierno Yacuanquer	15%	

2.1.1 Programa: Promoción del Empleo

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS Asociado**
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Capacitaciones técnicas laborales realizadas	8	
Índice de pobreza	Servicio de orientación laboral	Personas orientadas laboralmente	500	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

multidimensional (IPM)				
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	Eventos realizados	4	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicio de apoyo para el trabajo en emprendimiento	Capacitaciones para la formación en emprendimiento, empresa e innovación ofrecidas	4	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento	Formaciones vocacionales y acompañamiento a la inversión ofrecidos	4	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Servicio de promoción del empleo	Bolsa de empleo creada	1	
Índice de pobreza multidimensional (IPM)	Documento Normativo	Política pública municipal de emprendimiento, creatividad e innovación	1	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

2.1.2 Programa: Programa: Desarrollo Empresarial y economía del emprendimiento

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS Asociado
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Emprendimientos solidarios dinamizados	4	
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Organizaciones fortalecidas	12	
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario	Personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento	500	
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Servicio de gestión para el emprendimiento	Proyectos productivos formalizados con asociaciones	4	
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento	Personas capacitadas en emprendimiento	500	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Servicios de educación informal para el sector comercio	Número de comerciantes capacitados	200	
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Servicios de incentivos a microempresarios	Numero de convocatorias para presentar proyectos empresariales	3	
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Servicios de incentivos a microempresarios	Número de convenios para el fortalecimiento del sector empresarial en el municipio.	3	
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las cadenas productivas.	# Cadenas productivas conformadas.	4	
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las cadenas productivas.	# Estímulos a la asociatividad del sector primario, secundario y terciario otorgados.	12	

Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las cadenas productivas.	# Actores vinculados a las cadenas productivas.	1000	
Peso % de las actividades productivas en la economía Municipal	Programa de estímulos a la conformación de trabajo comunitario y asociativo como medida de la reactivación económica.	Número de Hombres y mujeres participantes de las redes de trabajo colectivo y comunitario.	1000	

2.1.3 Programa: Promoción del Turismo

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS asociado**
Población ocupada servicios turísticos	Servicio de promoción turística	Capacitaciones realizadas	8	
Población ocupada	Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	16	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

servicios turísticos				
Población ocupada servicios turísticos	Servicio de promoción turística	Página web institucional implementada.	1	
Población ocupada servicios turísticos	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Personas capacitadas	500	
Población ocupada servicios turísticos	Servicio de circuito turístico	Turistas atendidos	6000	
Población ocupada servicios turísticos	Servicio de circuito turístico	Corredores turísticos implementados	3	
Población ocupada servicios turísticos	Infraestructura turística	Corredores turísticos con infraestructura adecuada	3	
Población ocupada servicios turísticos	Servicio de circuito turístico	Modelos turísticos implementados en el municipio	4	
Población ocupada servicios turísticos	Documento normativo	Política pública municipal de turismo	1	

Población ocupada servicios turísticos	Servicio de circuito turístico	Alianza intermunicipal y/o regional y/o internacional para conservación y fortalecimiento del Camino del Inca.	1	

2.2 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AGROPECUARIO

El pacto por la sostenibilidad contemplado en el plan de desarrollo nacional 2018-2022, afianza el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático. Para ello se debe producir conservando y conservar produciendo. (PND 2018-2022).

INDICADORES DE RESULTADO							
LÍNEA ESTRATÉGICA		**PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL**					
Programa	**Objetivo priorizado**	**Indicador de bienestar**	**Línea base**	**Año base**	**Fuente**	**Meta de cuatrienio**	**ODS asociado**
Productividad y Desarrollo Agrícola	Desarrollo Agrícola	Producción agrícola anual (Ton)	5.589	2018	Consolidado agropecuario de Nariño	6.500	

Productividad y Desarrollo Pecuario	Desarrollo Pecuario	Área para el desarrollo de la actividad pecuaria (Ha)	5.330	2018	Consolidado agropecuario de Nariño	5.330	

2.2.1 Programa: Productividad y Desarrollo Pecuario

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS asociado**
Producción pecuaria anual	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Capacitaciones en modelos asociativos y cultura colectiva	23	
Producción pecuaria anual	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	10	
Producción pecuaria anual	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones pecuarias conformadas	2	
Producción pecuaria anual	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	1.000	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Producción pecuaria anual	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	Personas capacitadas	1.000	
Producción pecuaria anual	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	Formas organizativas capacitadas	8	
Producción pecuaria anual	Servicios de educación informal en inclusión financiera	Personas capacitadas	1.000	
Producción pecuaria anual	Servicios fomento al acceso de financiación	Pequeños productores con facilidad de acceso a crédito	200	
Producción pecuaria anual	Servicio de divulgación de información de comercio exterior agropecuario	Campañas de divulgación	4	
Producción pecuaria anual	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Participaciones en ferias nacionales e internacionales	2	

Producción pecuaria anual	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Programa para comercialización de insumos agropecuarios implementado.	1	

2.2.2 Programa: Productividad y Desarrollo Agrícola

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS asociado**
Producción agrícola anual (Ton)	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Capacitaciones en modelos asociativos y cultura colectiva	23	
Producción agrícola anual (Ton)	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Asociaciones fortalecidas	10	
Producción agrícola anual (Ton)	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Asociaciones agrícolas conformadas	2	
Producción agrícola anual (Ton)	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	1.000	
Producción agrícola anual (Ton)	Servicio de educación informal en temas administrativos y de	Personas capacitadas	1.000	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

	gestión financiera a pequeños productores			
Producción agrícola anual (Ton)	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores	Formas organizativas capacitadas	8	 
Producción agrícola anual (Ton)	Servicios de educación informal en inclusión financiera	Personas capacitadas	1.000	 
Producción agrícola anual (Ton)	Servicios fomento al acceso de financiación	Pequeños productores con facilidad de acceso a crédito	200	  
Producción agrícola anual (Ton)	Servicio de divulgación de información de comercio exterior agropecuario	Campañas de divulgación	4	 
Producción agrícola anual (Ton)	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Participaciones en ferias nacionales e internacionales	2	
Producción agrícola anual (Ton)	Servicios de apoyo a la producción agropecuaria	Proyectos pilotos para la producción en grandes cantidades	2	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Producción agrícola anual (Ton)	Servicios de apoyo a la producción agropecuaria	Centros de acopio en proceso	1	
Producción agrícola anual (Ton	Servicios de apoyo para el fortalecimiento de los mercados locales	Ferias campesinas	4	
Producción agrícola anual (Ton	Servicios de apoyo para el fortalecimiento de los mercados locales	Jornadas de mercados verdes y producción agroecológica	16	
Producción agrícola anual (Ton	Servicios de apoyo para el fortalecimiento de los mercados locales	Infraestructura de la plaza de mercado intervenida	1	
Producción agrícola anual (Ton	Fortalecimiento e implementación de los sistemas de riego	Capacitación para el aprovechamiento del recurso hídrico en los proceso productivos	8	 
Producción agrícola anual (Ton	Fortalecimiento e implementación de los sistemas de riego	Infraestructura construida y/o mejorada	4	 
Producción agrícola anual (Ton	Servicios de apoyo a la producción agropecuaria	Programa de producción agrícola limpia implementado	1	
Producción agrícola anual (Ton	Documento normativo	Política publica municipal para la Agricultura	1	

		colaborativa y solidaria.		
Producción agrícola anual (Ton	Fortalecimiento e implementación de los sistemas de riego	Programas implementados para el fortalecimiento de sistemas de riego alternativos y/o comunitarios	1	 

2.3 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR LAS VÍAS Y EL TRANSPORTE

Las vías y el transporte constituyen un gran foco para el desarrollo económico y social por el rol que cumple dentro de las cadenas productivas siendo la base de la conectividad terrestre para la comercialización de los productos, por ende, es importante para el intercambio en épocas de globalización.

INDICADORES DE RESULTADO							
LÍNEA ESTRATÉGICA		**PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL**					
Programa	**Objetivo priorizado**	**Indicador de bienestar**	**Línea base**	**Año base**	**Fuente**	**Meta de cuatrienio**	**ODS asociado**
Vías, Transporte y Movilidad	Transporte	red vial terciaria en buen estado (Km)	66.85	2018	Secretaria de planeación Yacuanquer	76.85	 
Vías, Transporte y Movilidad	Transporte	red vial urbana en buen estado (Km)	4	2018	Secretaria de planeación Yacuanquer	5.05	 

2.3.1 Programa: Vías, Transporte y Movilidad

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
red vial terciaria en buen estado (Km)	Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada (Km)	10	
red vial terciaria en buen estado (Km)	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento periódico	100%	
red vial terciaria en buen estado (Km)	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Sitios críticos de la red terciaria estabilizados	5	
red vial terciaria en buen estado (Km)	Vía terciaria atendida por emergencia	Vía terciaria con mantenimiento de emergencia (%)	100%	
red vial urbana en buen estado (Km)	Vías urbanas mejoradas	Vías urbanas mejoradas (km)	1.05	
red vial terciaria en buen estado (Km)	Servicios de mantenimiento y mejoramiento vial	Compra de maquinaria pesada para el mantenimiento correctivo y preventivo de vías	1	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

red vial terciaria en buen estado (Km)	Servicios de mantenimiento y mejoramiento vial	Contratar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Municipio	8	 
Fallecidos por siniestros viales	Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse	Campañas realizadas	4	
Fallecidos por siniestros viales	Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte	Personas capacitadas	800	
Fallecidos por siniestros viales	Documentos normativos: plan de seguridad vial	Plan de seguridad vial implementado	1	 
Fallecidos por siniestros viales	Documentos normativos: plan control de ilegalidad en el transporte	Plan de control de ilegalidad en el transporte implementado	1	 

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

3 LÍNEA ESTRATÉGICA PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AMBIENTAL

3.1 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La naturaleza constituye la parte más importante como hábitat de la vida, es la casa común de todos los seres vivos, sin importar la especie, es nuestra común, por lo tanto, es responsabilidad de toda la conservación de los bienes de la naturaleza para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de las nuevas generaciones.

INDICADORES DE RESULTADO							
LÍNEA ESTRATÉGICA		PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AMBIENTAL					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Biodiversidad, Preservación y Conservación	Ambiental	Hectáreas en áreas protegidas	1.239	2016	IAVH	1.239	
Biodiversidad, Preservación y Conservación	Ambiental	Proteger Páramo del "Santuario de flora y fauna del Galeras" (Has)	860	2015	EOT Yacuanquer	860	
Recurso Hídrico	Ambiental	Porcentaje de avance del programas de uso eficiente y ahorro de agua	75%	2019	Planeación Yacuanquer	100%	

		(PUEAA) implementados					
Biodiversidad, Preservación y Conservación	Ambiental	Cumplir Políticas del Sistema Nacional Ambiental	1	2019	MIN Ambiente	1	

3.1.1 Programa: Biodiversidad, Preservación y Conservación

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS asociado**
Hectáreas en áreas protegidas	Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales realizadas	4	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales aisladas	4	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicio de reforestación de ecosistemas	Plantaciones forestales mantenidas	8	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	50	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicio de restauración de ecosistemas	Servicios de restauración de zonas de vida de páramos	5	

Hectáreas en áreas protegidas	Inventariado de Minería	Inventario técnico de canteras municipales	1	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicios de educación ambiental	Formulación del Plan decenal de educación ambiental Municipal	1	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicios de educación ambiental	Ejecución del Plan decenal de educación ambiental Municipal	40%	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicios de educación ambiental	Fortalecer el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEAM	4	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicios de educación ambiental	Fortalecer los PRAES	4	
Hectáreas en áreas protegidas	Documento normativo	Política pública municipal de gestión ambiental	1	

3.1.2 Programa: Cambio climático

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS asociado**
emisiones de gases de efecto invernadero	Servicio de divulgación de la información en	Campañas de información en	8	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

reducidas a nivel territorial	gestión del cambio climático	gestión de cambio climático realizadas		
emisiones de gases de efecto invernadero reducidas a nivel territorial	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático	Piezas de comunicación sobre gestión de cambio climático	8	
emisiones de gases de efecto invernadero reducidas a nivel territorial	Servicio de identificación de sitios generadores de gases efecto invernadero	Inventario de fuentes fijas que presentan combustión incompleta	1	
emisiones de gases de efecto invernadero reducidas a nivel territorial	Servicio de producción de plántulas en viveros	Plántulas producidas	4.000	
emisiones de gases de efecto invernadero reducidas a nivel territorial	Estufas ecoeficientes	Estufas ecoeficientes instaladas y en operación	500	

emisiones de gases de efecto invernadero reducidas a nivel territorial	Documento Normativo	Política pública municipal de cambio climático	1	

3.1.3 Programa: Recurso Hídrico

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Porcentaje de avance del programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA) implementados	Servicios de Sensibilización sobre el recurso hídrico	Implementación de la escuela Ambiental y de conservación del agua	1	
Porcentaje de avance del programas de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA) implementados	Documento normativo	Actualización e implementación del PUUEAA	1	
Porcentaje de avance del programa de uso eficiente y ahorro de agua	Campañas de trabajo comunitario para la conservación del recurso hídrico	Campañas para la protección de microcuencas realizas	8	

(PUEAA) implementados				
Hectáreas en áreas protegidas	Convenios subregionales para la protección y conservación de fuentes hídricas estratégicas para el abastecimiento	Convenios subregionales realizados	2	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicios de Sensibilización sobre el recurso hídrico	Número proyectos para el manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas	2	
Hectáreas en áreas protegidas	Servicios de Sensibilización sobre el recurso hídrico	Estrategia para el monitoreo hídrico y ambiental comunitario, implementado	1	

3.1.4 Programa: Residuos Solidos

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS asociado**
Hectáreas en áreas protegidas	Servicio de divulgación de la información en gestión de residuos sólidos para un desarrollo sostenible	Personas sensibilizadas en la adecuada disposición de residuos solidos	4.000	

Hectáreas en áreas protegidas	Servicio de divulgación de la información en gestión de residuos sólidos para un desarrollo sostenible	Campañas de limpieza de residuos sólidos en áreas de paramos	4	
Hectáreas en áreas protegidas	Actualizar el Plan de gestión de residuos sólidos PGIRS, según normatividad vigente	PGIRS Actualizado	1	
Hectáreas en áreas protegidas	Actualizar el Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, según normatividad vigente	PSMV Actualizado	1	

3.1.5 Programa: protección de la vida animal

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
% de animales vulnerables protegidos	Servicio para la atención y protección de los animales	Numero de capacitaciones en el respeto de los derechos de los animales	4	
% de animales vulnerables protegidos	Servicio para la atención y	Conformar el comité de	1	

	protección de los animales	protección de los animales		
% de animales vulnerables protegidos	Documento normativo	Política pública municipal para la protección de la vida animal	1	

3.2 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

Nos enfrentamos diariamente ante la incertidumbre de lo desconocido, por eso, se hace relevante para la actual administración estar preparados ante cualquier amenaza que puede destruir la convivencia y tranquilidad de todos los Yacuanquereños, teniendo en cuenta que se puede presentar el riesgo en cualquier forma, ya sea, natural, económica, social, sanitaria, cultural.

INDICADORES DE RESULTADO							
LÍNEA ESTRATÉGICA		PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AMBIENTAL					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Prevención y Atención del Riesgo	Gestión del riesgo	% Personas atendidas por eventos de riesgo	100%	2018	Oficina de Gestión del Riesgo	100%	
Prevención y Atención del Riesgo	Gestión del riesgo	% de eventos de riesgo atendidos	100%	2018	Oficina de Gestión del Riesgo	100%	

3.2.1 Programa: Prevención y Atención del Riesgo

INDICADORES DE PRODUCTO

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
% Personas atendidas por eventos de riesgo	Servicios de Asistencia y Gestión Interinstitucional	Número de convenios realizados con cuerpos de bomberos para atención y gestión del riesgo en incendios, rescates, incidentes con materiales peligrosos y otras emergencias	4	 
% de eventos de riesgo atendidos	Servicios de Asistencia y Gestión Interinstitucional	Número de Capacitaciones en prevención y atención de desastres dirigidas a grupos e instituciones competentes	16	
% Personas atendidas por eventos de riesgo	Servicios de Asistencia y Gestión Interinstitucional	Actualización e Implementación del Plan municipal de Gestión del Riesgo de desastres municipal	1	 
% Personas atendidas por eventos de riesgo	Servicios de Asistencia y Gestión Interinstitucional	Actualización e Implementación de la estrategia de respuesta a emergencias (EMRE)	1	 
% de eventos de riesgo atendidos	Servicios de Asistencia y Gestión Interinstitucional	Número de Instituciones de carácter oficial con plan de Gestión del Riesgo Institucional	4	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

% Personas atendidas por eventos de riesgo	Servicios de Intervención y apoyo a la comunidad	% de familias afectadas por desastres naturales apoyados con ayuda humanitaria entregada por el municipio	100%	
% de eventos de riesgo atendidos	Servicios de Intervención y apoyo a la comunidad	Planes de Emergencia y Contingencia elaborados/ desarrollados para la prevención y atención a desastres y/o eventos telúrico – tectónicos	24	 
% de eventos de riesgo atendidos	Servicios de Intervención y apoyo a la comunidad	Obras de infraestructura para la mitigación construidas en zonas de alto riesgo	4	 

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

4 LÍNEA ESTRATÉGICA PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

4.1 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

En línea con el plan nacional de desarrollo Yacuanquer al igual que Colombia debe mejorar la eficiencia del Estado y de la gestión pública para lograr resultados estratégicos en la calidad de vida de sus ciudadanos y en el desarrollo económico en el mediano y largo plazo. Sin dicha transformación, de nada servirá contar con buenos planes y diseños, pues estos no podrán ser implementados, y el Estado no conseguirá proveer los bienes y servicios públicos que los ciudadanos necesitan. Para ellos se requiere una trasformación de la administración pública que permita superar las barreras institucionales que existen actualmente, las cuales impiden mejorar la productividad del sector público (PND 2018-2022).

Por otro lado, el uso adecuado de las herramientas de la tecnología y la innovación son el camino para el aprovechamiento de los procesos de la globalización, porque la sociedad y la economía se fundamenta en el marco del intercambio tecnológico e innovación como principales generadores del conocimiento moderno.

En este orden de ideas, es importante implementar propuestas guiadas a nuevas alternativas de desarrollo e innovación como la robótica educativa que es una herramienta que apoya las capacidades y conocimientos en física, matemáticas, lógica, programación, diseño, planeación, entre otras habilidades como trabajo en equipo y resolución de problemas (Portilla, 2020.

Además, sistemas de comunicación como radio enlace que abarca la red móvil, internet y televisión, que, debido a la falta y la necesidad de comunicación e interconexión entre el sector urbano y rural del municipio, se brinda la posibilidad de realizar esta estrategia hacia el sector rural, permitiendo los beneficios que trae consigo para mejorar la calidad de vida y desarrollo tecnológico de la comunidad (Portilla, 2020).

INDICADORES DE RESULTADO							
LÍNEA ESTRATÉGICA		PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado

Ordenamiento	Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de implementación del EOT	25%	2019	Secretaría de Planeación Municipal	40%	
Equipamiento Municipal	Optimizar equipamiento Municipal	Equipamiento Municipal en Buen Estado (%)	82%	2019	Secretaría de Planeación Municipal	100%	
Fortalecimiento Institucional	Desempeño Institucional	Medición de desempeño Municipal	33,4	2017	DNP	70	

4.1.1 Programa Ordenamiento

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	**Producto**	**Indicador de producto**	**Meta de cuatrienio**	**ODS asociado**
Porcentaje de Cumplimiento del EOT	Expediente municipal	Expediente municipal realizado	4	
Porcentaje de Cumplimiento del EOT	Avance de ejecución de proyectos contemplados en el EOT para la vigencia 2020-2023	Proyectos Ejecutados	16	

4.1.2 Programa Equipamiento Municipal

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Equipamiento Municipal en Buen Estado (%)	Espacio público adecuado	Infraestructura urbana con mantenimiento	4	
Equipamiento Municipal en Buen Estado (%)	Parques mantenidos	Parques mantenidos	2	
Equipamiento Municipal en Buen Estado (%)	Zonas verdes mantenidas	Zonas verdes mantenidas	2	
Equipamiento Municipal en Buen Estado (%)	Escenarios deportivos Mantenidos	Número de escenarios deportivos mantenidos	39	

4.1.3 Programa Fortalecimiento Institucional

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Medición de desempeño Municipal	Servicios de capacitación y gestión pública	Número de capacitaciones a empleados públicos	16	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Medición de desempeño Municipal	Servicios de capacitación y gestión pública	Fortalecimiento técnico a las secretarias de la administración	12	
Medición de desempeño Municipal	Servicios de capacitación y gestión pública	Porcentaje de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	100%	
Medición de desempeño Municipal	Servicios de capacitación y gestión pública	Porcentaje de implementación del programa gobierno en línea	100%	
Medición de desempeño Municipal	Dotación y mobiliario para la gestión administrativa	Realizar mejoramiento y dotación mobiliaria para el funcionamiento administrativo	4	
Medición de desempeño Municipal	Documento normativo	Estatuto de rentas actualizado e implementado	1	
Medición de desempeño Municipal	Documento normativo	Política institucional de austeridad en el gasto implementada.	1	
Medición de desempeño Municipal	Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales para	Programa de Fortalecimiento de las	1	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

	la reactivación económica	finanzas públicas municipales para la reactivación económica		
Medición de desempeño Municipal	Documento normativo	Reestructuración y/o reorganización orgánica de la administración municipal implementada.	1	
Medición de desempeño Municipal	Gestión documental	Porcentaje de digitalización del archivo implementada	70%	
Medición de desempeño Municipal	Gestión documental	Tablas de retención implementadas	100%	
Medición de desempeño municipal	Servicio de actualización catastral	Realizar la gestión ante el IGAC para hacer parte de la estrategia nacional de gestores catastrales	1	
Medición de desempeño municipal	Servicio de actualización catastral	Programa de legalización de tierras implementado	1	

4.1.4 Programa: tecnología e innovación

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Medición de desempeño Municipal	Gobierno Abierto	Número de audiencias públicas y rendición de cuentas realizadas	4	
Medición de desempeño Municipal	Gobierno Abierto	Página Web del Municipio Actualizada	1	
Medición de desempeño Municipal	Tecnologías de comunicación	Creación del enlace TICS	1	
Medición de desempeño Municipal	Tecnologías innovación	Emisora pública implementada	1	
Cobertura de la tecnología y comunicación en la zona urbana y rural	Servicios educativos en tecnología e innovación	Número de estudiantes con acceso al servicio de educación en robótica educativa	200	
Cobertura de la tecnología y comunicación en la zona urbana y rural	Servicios de cobertura móvil	Proyectos realizados para ampliar la cobertura de red móvil, internet y televisión.	3	

Cobertura de la tecnología y comunicación	Acceso a las tecnologías alternativas	No de proyectos piloto	2	
Cobertura de la tecnología y comunicación	Servicios de ciberseguridad	No de ciudadanos ciberseguros	1000	
Medición de desempeño Municipal	Certificación de la CRC de Eliminación de barreras al despliegue de Infraestructura	Certificado tramitado ante MINTIC	1	
Medición de desempeño Municipal	Desarrollar el Plan de transformación digital y el Plan Estratégico de TI -PETI	TI-PETI Formulado	1	
Medición de desempeño Municipal	Adoptar el IPv6 en las entidades, con base en la resolución 2710 de 2017.	IPv6 Adoptado	1	

4.2 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO COMUNITARIO

Dentro de una sociedad democrática, prima la relación entre Estado y ciudadanos, por ello se debe focalizar en el desarrollo de estrategias que se encaminen a fortalecer los procesos de gobernanza y participación ciudadana, empezando por fortalecer las juntas de acción comunal, que son la célula madre de las organizaciones sociales, así como la familia es la base de la sociedad.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

INDICADORES DE RESULTADO							
LÍNEA ESTRATÉGICA		PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Participación y Movilización Social Ciudadana	Desarrollo Comunitario	Organizaciones Comunitarias Activas	22	2018	Geoportal	22	

4.2.1 Programa: Participación y Movilización Social Ciudadana

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Organizaciones Comunitarias Activas	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	4	
Organizaciones Comunitarias Activas	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Fortalecer los mecanismos de control social a la gestión pública local	1	
Organizaciones Comunitarias Activas	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Crear el Consejo Municipal de juventud	1	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Organizaciones Comunitarias Activas	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Implementar la Escuela de Liderazgo Juvenil	1	
Organizaciones Comunitarias Activas	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Personas capacitadas en uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)	400	
Organizaciones Comunitarias Activas	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Capacitar a las juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y consejo territorial de planeación para que se integren técnicamente al buen logro del desarrollo municipal.	8	
Organizaciones Comunitarias Activas	Servicio de promoción a la participación ciudadana y desarrollo comunitario	Programa de fortalecimiento y acompañamiento técnico, financiero y jurídico a las Organizaciones comunitarias.	1	
Organizaciones Comunitarias Activas	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Capacitaciones en sentido de pertenencia de los bienes comunales	3	
Organizaciones Comunitarias Activas	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Plan de seguridad comunal implementado.	1	

4.3 COMPONENTE: PACTO DE LA UNIDAD POR LA JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

El logro de la equidad a partir de la legalidad y del emprendimiento demanda un Estado capaz de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica. Ambas condiciones son indispensables para la eficacia de la ley, el orden democrático y los derechos de los ciudadanos, así como para la generación de riqueza y el crecimiento económico con beneficios sociales para todos (PND 2018-2022).

INDICADORES DE RESULTADO							
LÍNEA ESTRATÉGICA		PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Seguridad y Convivencia Ciudadana	Seguridad y Convivencia	Casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos (%)	SD	2018	Secretaria de Gobierno	50%	

4.3.1 Programa Seguridad y Convivencia Ciudadana

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos (%)	Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas	Escuelas territoriales de convivencia implementadas	1	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos (%)	Servicio de educación informal	Capacitaciones en seguridad y convivencia ciudadana	8	
Casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos (%)	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas – capacitaciones a escuelas pedagógicas del código nacional de seguridad y convivencia de policía	4	
Nivel de seguridad y convivencia	Servicio de fortalecimiento a la seguridad	Instalación de cámaras de seguridad	20	
Nivel de seguridad y convivencia	Servicio de fortalecimiento a la seguridad	Mantenimiento al sistema de cámaras de seguridad del municipio	4	
Nivel de seguridad y convivencia	Servicio de fortalecimiento a la seguridad	Plan integral de convivencia y seguridad ciudadana formulado e implementado	1	
Nivel de seguridad y convivencia	Documento normativo	Política publica municipal de cultura de la legalidad y valores democráticos.	1	
Nivel de seguridad y convivencia	Documento normativo	Política pública municipal de salud mental para la convencía.	1	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

4.4 ESTRATEGIAS COYUNTURALES

Cada vez que nos enfrentamos a lo desconocido, la incertidumbre y el miedo se apodera de todos los quehaceres cotidianos, entre los que se encuentran las actividades de producción.

La coyuntura en la que nos ha localizado el covid - 19 en todo el globo, amenaza con tiempos de mucha pobreza y hambre, sobre todo a economías débiles como la Colombiana, lo cual afecta a todas sus entidades territoriales bajo nivel como los municipios de sexta categoría en la que se encuentra Yacuanquer, municipios que dependen de las transferencias que hace el Gobierno nacional, porque no tienen los ingresos suficientes ni siquiera para su funcionamiento, pero aun para garantizar la satisfacción de las necesidades de sus pobladores.

En este contexto, se ve amenazado el derecho a la vida porque la salud se encuentra en crisis. Por ende, se hace obligatorio para los gobiernos locales asumir con responsabilidad la garantía de una vida digna para sus pobladores, pero para que esto se dé, se debe contar con las condiciones necesarias para poder vivir.

Por otro lado, la pandemia tiene un impacto económico que conlleva a que los ingresos de los pobladores bajen drásticamente, esto sumado a las alzas de los precios y la baja producción. Por eso se hace indispensable empezar a pensar en nuevas formas de desarrollo impulsadas desde las particularidades del territorio, con enfoques de desarrollo económico endógeno, desarrollo sostenible y desarrollo humano.

INDICADORES DE RESULTADO							
LÍNEA ESTRATÉGICA		PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL					
Programa	Objetivo priorizado	Indicador de bienestar	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Mitigación de los efectos de la pandemia	Salud y economía	Atención a la población afectada por la emergencia sanitaria de COVID – 19	S.D	2020	INS	100%	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

4.4.1 COMPONENTE: ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS POR EL COVID-19.

INDICADORES DE PRODUCTO				
Indicador de bienestar	Producto	Indicador de producto	Meta de cuatrienio	ODS asociado
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Mecanismos para la prevención de contagio de covid - 19	No de programas ejecutados	2	
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Mecanismos para el control de contagio de covid – 19.	No de programas ejecutados	2	
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Ayudas humanitarias a población afectada por la crisis socioeconómica generada por el covid – 19.	Número de beneficiarios	2000	
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Servicios de asistencia a la seguridad alimentaria	No de proyectos ejecutados	2	
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Servicios de fortalecimiento de los mercados locales	No de proyectos ejecutados	1	

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Cobertura de señal móvil (internet) para garantizar la calidad educativa virtual	No de proyecto ejecutados	1	
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Servicio de atención y prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en periodos de aislamiento social y confinamiento en lugar de residencia	Programa digital para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar y sexual en periodos de aislamiento social y confinamiento en lugar de residencia	1	
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Servicio de recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Programa de cuarentena cultural implementado	1	
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Fortalecimiento de mercados locales	Estrategia de Marketing digital para la comercialización de productos de primera necesidad implementados	1	

Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Servicio de recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Torneos de juegos virtuales	12	
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Servicio de recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Programa para la atención de adultos mayores en periodos de aislamiento social y confinamiento en lugar de residencia	1	
Atención a población afectada por la crisis sanitaria	Servicio de recreación y aprovechamiento del tiempo libre	Programa de capacitación virtual en teletrabajo	1	

ARTÍCULO QUINTO. PARTE III. PLAN DE INVERSIONES. De acuerdo con la estructura definida en el plan **"YACUANQUER, ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS 2020 – 2023"** se describe el plan plurianual de inversiones el cual se muestra en el Documento Anexo, constituyente de este Proyecto de Acuerdo.

1. Matriz del Plan Plurianual de Inversiones

El financiamiento del plan de desarrollo es un elemento clave para definir el alcance de las apuestas programáticas que beneficien el bienestar de la población del Municipio durante el cuatrienio 2020-2023.

El plan de inversiones contiene la información sobre los recursos disponibles para la construcción del plan de desarrollo y los recursos que se tendrán durante el cuatrienio, especialmente los recursos propios (de libre destinación y destinación específica) y las

transferencias nacionales del SGP (libre destinación e inversión) y del SGR, que son las principales fuentes de inversión territorial.

Adicionalmente, contiene información sobre otros ingresos, que corresponden, en el sector salud, a recursos SSF provenientes de diferentes fuentes tales como: COLJUEGOS, cofinanciación recursos propios del departamento, FONPET y PGN – ADRES, los cuales están contenidos en el Plan Plurianual De Inversiones (PPI) en la categoría de "otros" para financiar todas las propuestas del plan de desarrollo. Igualmente, en el sector deporte, en la misma categoría, se encuentran los ingresos que recibe el Municipio del Impuesto al tabaco y que asigna la Gobernación de Nariño cada año para la financiación de los juegos supérate.

En ese orden de ideas, el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2020-2023 recoge la estimación de los recursos para la implementación de las líneas estratégicas, sectores y programas descritos a lo largo del Plan de Desarrollo, sustentadas en las cifras contenidas en el Presupuesto General de Ingresos y de Gastos de la vigencia 2020 con soporte en instrumentos financieros como el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero para este cuatrienio. Así entonces, este plan de inversiones se sustenta en proyecciones de ingresos confiables y ajustados, que se aproximan a la realidad económica y financiera de los próximos años.

De acuerdo a las proyecciones de los ingresos realizadas, se estima las inversiones para el cuatrienio en SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($71.973,75 millones). Que es el resultado de la suma de las diferentes fuentes de financiación que soportan la inversión que el Municipio realizara en los 4 años del periodo de Gobierno. Se resalta que el Municipio de Yacuanquer tiene limitada su inversión por la existencia de dos causas:

1. En primer lugar, se tienen en cuenta los gastos de funcionamiento, tanto del nivel central como de la Personería y el Concejo. Estos egresos se financian con ingresos corrientes de libre destinación.

2. Por otra parte, se cuantifica el servicio de la deuda que tiene el municipio de Yacuanquer, el cual se proyectó con anterioridad.

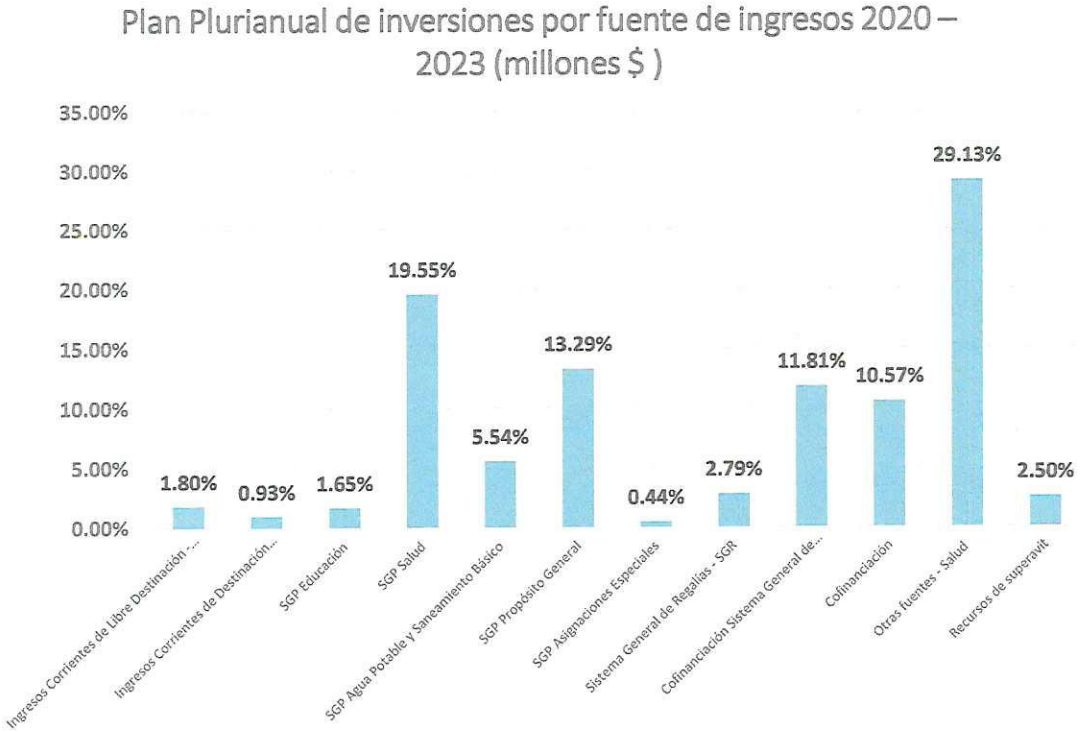
CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Plan Plurianual de inversiones por fuente de ingresos 2020 – 2023 (millones $)						
	2020	2021	2022	2023	Total cuatrienio	%
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	316,37	325,86	335,64	345,71	1.323,58	1,80%
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	156,78	165,86	175,87	186,94	685,44	0,93%
SGP Educación	325,66	311,36	297,06	282,76	1.216,85	1,65%
SGP Salud	3.442,11	3.545,38	3.651,74	3.761,29	14.400,51	19,55%
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	905,54	977,98	1.056,22	1.140,71	4.080,45	5,54%
SGP Propósito General	2.407,73	2.436,72	2.466,58	2.479,95	9.790,99	13,29%
SGP Asignaciones Especiales	79,08	80,67	82,28	83,93	325,96	0,44%
Sistema General de Regalías - SGR	464,49	534,93	519,22	538,64	2.057,27	2,79%
Cofinanciación Sistema General de Regalías - SGR	-	2.000,00	3.200,00	3.500,00	8.700,00	11,81%
Cofinanciación	7,98	2.088,22	2.618,47	3.068,72	7.783,39	10,57%
Otras fuentes - Salud	5.128,70	5.282,57	5.441,04	5.604,27	21.456,59	29,13%
Recursos de superavit	1.845,33	-	-	-	1.845,33	2,50%
TOTAL	**15.079,78**	**17.749,54**	**19.844,13**	**20.992,92**	**73.666,36**	**100%**

En el grafico siguiente se evidencia claramente el comportamiento de estos rubros utilizados para inversión, así mismo se establece los porcentajes de participación sobre la inversión total del Municipio.

Cabe destacar que cerca del 50% del presupuesto financia el sector salud, donde las principales fuentes de financiación es el SGP para el sector salud y los recursos provenientes de otras fuentes como COLJUEGOS, cofinanciación recursos propios del departamento, FONPET y PGN – ADRES. En orden de importancia la segunda fuente de financiación la conforman las transferencias del orden nacional del SGP para propósito general.

Este Plan de Desarrollo le apuesta parte importante de su presupuesto a gestionar recursos de cofinanciación con entidades del orden nacional, así como buscara el apoyo de la Gobernación de Nariño a través de la financiación de proyectos y propuestas de inversión derivadas de los diferentes fondos del Sistema General de regalías, de ahí que estas dos fuentes también tengan un porcentaje representativo dentro de las diferentes fuentes que hacen parte del Plan Plurianual de Inversiones.



2. Plan Plurianual De Inversiones Por Líneas Estratégicas De Desarrollo

La distribución de los ingresos en las diferentes líneas estratégicas se realizó teniendo en cuenta que, gran parte de los recursos en sus diferentes fuentes tienen destinación específica, tales como los recursos de salud SGP, educación SGP, agua potable SGP, deporte SGP y cultura SGP, y los ingresos propios, tales como la estampilla procultura, pro hogar del anciano y la contribución sobre contratos de obras públicas.

Las proyecciones se realizaron, dependiendo de cada una de las fuentes. Los recursos del SGP y SGR se proyectaron con base en el comportamiento del recaudo de los años anteriores. Esta es la razón por la cual algunos recursos se proyectan en un menor monto, dado su comportamiento negativo en los últimos años. En el caso de los ingresos de libre destinación, las proyecciones se hicieron con un porcentaje de crecimiento anual del 3%, siendo un porcentaje cercano a la inflación de cada uno de los periodos. Básicamente, de lo que se trata es de ser prudentes en las cifras que se manejan para el resto de los periodos.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

El objetivo es dejar claridad sobre los recursos que efectivamente pueden contemplarse en los conceptos de inversión, y que se concretan en el plan plurianual de inversiones.

Se presenta en la siguiente tabla el Plan Plurianual consolidado por cada una de las líneas estratégicas de desarrollo que se trabajan en el presente plan, en aras de que se pueda observar cual es la participación de la inversión en las diferentes líneas estratégicas y en cuales se pretende invertir mayores recursos. La inversión está determinada por el cumplimiento de las metas de resultado y producto establecidas en cada uno de los programas estratégicos.

Plan Plurianual de inversiones por linea estrategica 2020 – 2023 (millones $)						
Líneas estrategicas	2020	2021	2022	2023	Total cuatrienio	%
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO SOCIAL	12.556,67	13.756,83	14.552,22	14.989,17	55.854,88	75,82%
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL	1.054,00	3.289,77	3.425,15	4.284,24	12.053,16	16,36%
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AMBIENTAL	82,18	80,03	81,93	83,89	328,02	0,45%
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.386,94	622,91	1.784,83	1.635,63	5.430,31	7,37%
TOTAL	**15.079,78**	**17.749,54**	**19.844,13**	**20.992,92**	**73.666,36**	**100%**

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR COMPONENTES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

Se presenta en la siguiente tabla el Plan Plurianual consolidado por cada uno de los sectores de inversión que componen cada una de las cuatro líneas estratégicas de desarrollo de este plan, en estos cuadros se puede evidenciar de forma clara dentro de cada línea, cuál de los sectores tiene mayor inversión en los cuatro años del periodo de gobierno.

Se muestra a continuación la distribución general de los recursos de inversión antes señalados en las cuatro (4) líneas estratégicas y programas de inversión que contienen el compromiso social y comunitario de la presente administración.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Plan Plurianual de inversiones 2020 - 2023
Departamento: Nariño
Municipio: Yacuanquer

Línea Estrategica 1	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO SOCIAL													
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)* 2020												Total 2020
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	Recursos de superavit	
PACTO DE LA UNIDAD POR LA EDUCACIÓN	Cobertura e Inclusión Educativa.			231,56										231,56
	Calidad para la Excelencia Educativa			94,10			77,48	79,08					37,79	288,45
PACTO DE LA UNIDAD POR LA SALUD	Cobertura en Salud				3.350,64							4.887,72	390,16	8.628,52
	Salud Oportuna con Calidad				91,47								59,54	151,01
	Equipamiento Para una Salud Digna								-			240,99		240,99
PACTO DE LA UNIDAD POR EL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Cobertura en Acueducto					661,99							131,88	793,87
	Cobertura en Alcantarillado					110,89								110,89
	Cobertura en Aseo					132,66								132,66
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Desarrollo y Formación Deportiva y Recreativa, Incluyente y Participativa						138,29				7,98		2,43	148,71
	Equipamiento y Dotación Deportivo y Recreativo						39,51							39,51

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

PACTO DE LA UNIDAD POR LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NARANJA.	Formación y Fortalecimiento de la Gestión Cultural , Artística y de economía naranja		50,70				687,43							738,13
	Equipamiento y Dotación recreativa, Cultural y Artística						23,80						60,86	84,65
PACTO DE LA UNIDAD POR LA VIVIENDA DIGNA	Vivienda Nueva						7,38		384,49					391,86
	Mejoramiento de Vivienda						29,50						39,94	69,44
PACTO DE LA UNIDAD POR LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES Y LA PROMOCIÓN SOCIAL	Equidad de Genero						29,33							29,33
	Adulto Mayor		58,32				73,31						88,22	219,85
	Inclusión a Personas con discapacidad						14,66							14,66
	Garantía De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia						102,64						0,03	102,66
	Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas						59,86						21,39	81,26
	Superación De Pobreza Extrema						58,65							58,65
TOTAL LÍNEA		-	109,02	325,66	3.442,11	905,54	1.341,84	79,08	384,49	-	7,98	5.128,70	832,24	12.556,67

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 1.	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO SOCIAL												
		Fuentes (millones $ de 2020)											
		2021											
Componente	**Programa**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD**	**Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE**	**SGP Educación**	**SGP Salud**	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico**	**SGP Propósito General**	**SGP Asignaciones Especiales**	**Sistema General de Regalías - SGR**	**Cofinanciación Sistema General de Regalías - SGR**	**Cofinanciación**	**Otros recursos de salud**	**Total 2021**
PACTO DE LA UNIDAD POR LA EDUCACIÓN	Cobertura e Inclusión Educativa.			221,39									**221,39**
	Calidad para la Excelencia Educativa			89,97			78,71	80,67					**249,34**
PACTO DE LA UNIDAD POR LA SALUD	Cobertura en Salud				3.451,16							5.034,35	**8.485,51**
	Salud Oportuna con Calidad				94,22								**94,22**
	Equipamiento Para una Salud Digna											248,21	**248,21**
PACTO DE LA UNIDAD POR EL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Cobertura en Acueducto					714,95							**714,95**
	Cobertura en Alcantarillado					119,56					1.080,00		**1.199,56**
	Cobertura en Aseo					143,47							**143,47**
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Desarrollo y Formación Deportiva y Recreativa, Incluyente y Participativa						137,11				8,22		**145,33**
	Equipamiento y Dotación Deportivo y Recreativo						38,33				1.000,00		**1.038,33**
PACTO DE LA UNIDAD POR LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NARANJA.	Formación y Fortalecimiento de la Gestión Cultural, Artística y de economía naranja		51,15				695,83						**746,98**
	Equipamiento y Dotación						22,77						**22,77**

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

	recreativa, Cultural y Artística												
PACTO DE LA UNIDAD POR LA VIVIENDA DIGNA	Vivienda Nueva						7,49						7,49
	Mejoramiento de Vivienda						29,97						29,97
PACTO DE LA UNIDAD POR LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES Y LA PROMOCIÓN SOCIAL	Equidad de Genero						29,79						29,79
	Adulto Mayor		65,52				74,47						139,99
	Inclusión a Personas con discapacidad						14,89						14,89
	Garantía De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia						104,26						104,26
	Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Victimas						60,80						60,80
	Superación De Pobreza Extrema						59,58						59,58
TOTAL LÍNEA		-	116,67	311,36	3.545,38	977,98	1.353,99	80,67	-	-	2.088,22	5.282,57	13.756,83

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Línea Estrategica 1.	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO SOCIAL												
		Fuentes (millones $ de 2020)											
		2022											
Componente	**Programa**	**Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD**	**Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE**	**SGP Educación**	**SGP Salud**	**SGP Agua Potable y Saneamiento Básico**	**SGP Propósito General**	**SGP Asignaciones Especiales**	**Sistema General de Regalías - SGR**	**Cofinanciación Sistema General de Regalías - SGR**	**Cofinanciación**	**Otros recursos de salud**	**Total 2022**
PACTO DE LA UNIDAD POR LA EDUCACIÓN	Cobertura e Inclusión Educativa.			211,23									**211,23**
	Calidad para la Excelencia Educativa			85,84			79,95	82,28					**248,06**
PACTO DE LA UNIDAD POR LA SALUD	Cobertura en Salud				3.554,69							5.185,38	**8.740,07**
	Salud Oportuna con Calidad				97,04								**97,04**
	Equipamiento Para una Salud Digna											255,66	**255,66**
PACTO DE LA UNIDAD POR EL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Cobertura en Acueducto					772,15					360,00		**1.132,15**
	Cobertura en Alcantarillado					127,69					1.800,00		**1.927,69**
	Cobertura en Aseo					156,39							**156,39**
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Desarrollo y Formación Deportiva y Recreativa, Incluyente y Participativa						136,06				8,47		**144,53**
	Equipamiento y Dotación Deportiva y Recreativo						37,22			400,00			**437,22**
PACTO DE LA UNIDAD POR LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NARANJA.	Formación y Fortalecimiento de la Gestión Cultural , Artística y de economía naranja		51,60				704,46						**756,06**
	Equipamiento y Dotación						21,78						**21,78**

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

	recreativa, Cultural y Artistica												
PACTO DE LA UNIDAD POR LA VIVIENDA DIGNA	Vivienda Nueva						7,61						7,61
	Mejoramiento de Vivienda						30,44		363,46				393,90
PACTO DE LA UNIDAD POR LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES Y LA PROMOCIÓN SOCIAL	Equidad de Genero						30,26						30,26
	Adulto Mayor		73,60				75,65						149,25
	Inclusión a Personas con discapacidad						15,13						15,13
	Garantía De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia						105,91						105,91
	Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Victimas						61,77						61,77
	Superación De Pobreza Extrema						60,52						60,52
TOTAL LÍNEA		-	125,21	297,06	3.651,74	1.056,22	1.366,75	82,28	363,46		2.168,47	5.441,04	14.552,22

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 1	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO SOCIAL													
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)* 2023											Total 2023	TOTAL CUATRIENIO 2020 - 2023
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud		
PACTO DE LA UNIDAD POR LA EDUCACIÓN	Cobertura e Inclusión Educativa.			201,06									201,06	865,24
	Calidad para la Excelencia Educativa			81,70			63,90	83,93					229,53	1.015,39
PACTO DE LA UNIDAD POR LA SALUD	Cobertura en Salud				3.661,33							5.340,94	9.002,28	34.856,38
	Salud Oportuna con Calidad				99,95								99,95	442,23
	Equipamiento Para una Salud Digna											263,33	263,33	1.008,19
PACTO DE LA UNIDAD POR EL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Cobertura en Acueducto					833,92					2.250,00		3.083,92	5.724,88
	Cobertura en Alcantarillado					139,30					360,00		499,30	3.737,44
	Cobertura en Aseo					167,49							167,49	600,02
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Desarrollo y Formación Deportiva y Recreativa, Incluyente y Participativa						135,12				8,72		143,85	582,41
	Equipamiento y Dotación Deportiva y Recreativo						36,15						36,15	1.551,20
PACTO DE LA UNIDAD POR LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA NARANJA.	Formación y Fortalecimiento de la Gestión Cultural , Artística y de economía naranja		52,06				713,33						765,40	3.006,56
	Equipamiento y Dotación						20,84						20,84	150,04

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

	recreativa, Cultural y Artística													
PACTO DE LA UNIDAD POR LA VIVIENDA DIGNA	Vivienda Nueva						7,73						7,73	414,70
	Mejoramiento de Vivienda						30,92						30,92	524,23
PACTO DE LA UNIDAD POR LOS GRUPOS SOCIALES VULNERABLES Y LA PROMOCIÓN SOCIAL	Equidad de Genero						30,74						30,74	120,11
	Adulto Mayor		82,68				76,84						159,53	668,62
	Inclusión a Personas con discapacidad						15,37						15,37	60,06
	Garantía De Los Derechos De Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia						107,58						107,58	420,42
	Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas						62,74						62,74	266,57
	Superación De Pobreza Extrema						61,48						61,48	240,22
TOTAL LÍNEA		-	134,75	282,76	3.761,29	1.140,71	1.362,74	83,93	-	-	2.618,72	5.604,27	14.989,17	56.254,88

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 2	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL													
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)*												Total 2020
		2020												
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	Recursos de superavit	
PACTO DE LA UNIDAD POR EL EMPLEO, LA EMPRESA, EL TURISMO Y LA PRODUCTIVIDAD	Promoción del Empleo	17,89												17,89
	Desarrollo Empresarial y economía del emprendimiento	125,21												125,21
	Promoción del Turismo	35,77												35,77
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AGROPECUARIO	Productividad y Desarrollo Pecuario						56,52							56,52
	Productividad y Desarrollo Agrícola						226,07							226,07
PACTO DE LA UNIDAD POR LAS VÍAS Y EL TRANSPORTE	Vías, Transporte y Movilidad						279,14						313,39	592,54
TOTAL LÍNEA		**178,87**	**-**	**-**	**-**	**-**	**561,73**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**313,39**	**1.054,00**

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 2	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL												
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)*											Total 2021
		2021											
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	CofinanciaciónSistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	
PACTO DE LA UNIDAD POR EL EMPLEO, LA EMPRESA, EL TURISMO Y LA PRODUCTIVIDAD	Promoción del Empleo	18,42											18,42
	Desarrollo Empresarial y economía del emprendimiento	128,97											128,97
	Promoción del Turismo	36,85											36,85
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AGROPECUARIO	Productividad y Desarrollo Pecuario						57,41						57,41
	Productividad y Desarrollo Agricola						229,64						229,64
PACTO DE LA UNIDAD POR LAS VÍAS Y EL TRANSPORTE	Vias, Transporte y Movilidad						283,55		534,93	2.000,00			2.818,48
TOTAL LÍNEA		184,24	-	-	-	-	570,61	-	534,93	2.000,00	-	-	3.289,77

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 2	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL												
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)*											Total 2022
		2022											
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación Sistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	
PACTO DE LA UNIDAD POR EL EMPLEO, LA EMPRESA, EL TURISMO Y LA PRODUCTIVIDAD	Promoción del Empleo	18,98											18,98
	Desarrollo Empresarial y economía del emprendimiento	132,84											132,84
	Promoción del Turismo	37,95											37,95
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AGROPECUARIO	Productividad y Desarrollo Pecuario						58,32						58,32
	Productividad y Desarrollo Agrícola						233,27						233,27
PACTO DE LA UNIDAD POR LAS VÍAS Y EL TRANSPORTE	Vías, Transporte y Movilidad						288,03		155,77	2.500,00			2.943,80
TOTAL LÍNEA		189,77	-	-	-	-	579,62	-	155,77	2.500,00	-	-	3.425,15

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 2	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL													TOTAL CUATRIENIO 2020 - 2023
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)*											Total 2023	
		2023												
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	CofinanciaciónSistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud		
PACTO DE LA UNIDAD POR EL EMPLEO, LA EMPRESA, EL TURISMO Y LA PRODUCTIVIDAD	Promoción del Empleo	19,55											19,55	74,83
	Desarrollo Empresarial y economía del emprendimiento	136,82											136,82	523,84
	Promoción del Turismo	39,09											39,09	149,67
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AGROPECUARIO	Productividad y Desarrollo Pecuario						59,24						59,24	231,48
	Productividad y Desarrollo Agrícola						236,96						236,96	925,94
PACTO DE LA UNIDAD POR LAS VÍAS Y EL TRANSPORTE	Vías, Transporte y Movilidad						292,58			3.500,00			3.792,58	10.147,40
TOTAL LÍNEA		195,46	-	-	-	-	588,78	-	-	3.500,00	-	-	4.284,24	12.053,16

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 3	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AMBIENTAL													
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)* 2020												Total 2020
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	CofinanciaciónSistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	Recursos de superavit	
PACTO DE LA UNIDAD POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Biodiversidad, Preservación y Conservación	38,98					4,65							43,63
	Cambio climático	2,00					1,55						4,00	3,55
	Recurso Hídrico						6,20							6,20
	Residuos Solidos						3,10							3,10
	Protección de la vida animal	2,33												2,33
PACTO DE LA UNIDAD POR LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	Prevención y Atención del Riesgo						19,37							19,37
TOTAL LÍNEA		43,31	0,00	0,00	0,00	0,00	34,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	78,18

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 3	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AMBIENTAL												
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)*											Total 2021
		2021											
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	CofinanciaciónSistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	
PACTO DE LA UNIDAD POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Biodiversidad, Preservación y Conservación	40,15					4,72						44,87
	Cambio climático	2,46					1,57						4,03
	Recurso Hídrico						6,30						6,30
	Residuos Solidos						3,15						3,15
	Protección de la vida animal	2,00											2,00
PACTO DE LA UNIDAD POR LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	Prevención y Atención del Riesgo						19,68						19,68
TOTAL LÍNEA		44,61	0,00	0,00	0,00	0,00	35,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,03

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 3	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AMBIENTAL												
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)*											
		2022											
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	CofinanciaciónSistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	Total 2022
PACTO DE LA UNIDAD POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Biodiversidad, Preservación y Conservación	41,35					4,80						46,15
	Cambio climático	2,60					1,60						4,20
	Recurso Hídrico						6,40						6,40
	Residuos Solidos						3,20						3,20
	Protección de la vida animal	2,00											2,00
PACTO DE LA UNIDAD POR LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	Prevención y Atención del Riesgo						19,99						19,99
TOTAL LÍNEA		45,95	0,00	0,00	0,00	0,00	35,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81,93

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Línea Estrategica 3	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO AMBIENTAL													TOTAL CUATRIENIO 2020 - 2023
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)*												
		2023												
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalias - SGR	CofinanciaciónSistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	Total 2023	
PACTO DE LA UNIDAD POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Biodiversidad, Preservación y Conservación	42,6					4,87						47,47	182,12
	Cambio climático	2,74					1,62						4,36	16,15
	Recurso Hídrico						6,50						6,50	25,39
	Residuos Solidos						3,25						3,25	12,69
	Protección de la vida animal	2,00											2,00	8,33
PACTO DE LA UNIDAD POR LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	Prevención y Atención del Riesgo						20,30						20,30	79,34
TOTAL LÍNEA		47,34	0,00	0,00	0,00	0,00	36,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,89	324,02

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 4	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL													
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)*												Total 2020
		2020												
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	CofinanciaciónSistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	Recursos de superavit	
PACTO DE LA UNIDAD POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Ordenamiento	12,43												12,43
	Equipamiento Municipal						180,79						18,61	199,40
	Fortalecimiento Institucional	52,75					77,48						170,00	300,23
	Tecnología e innovación	29,01											21,00	50,01
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO COMUNITARIO	Participación y Movilización Social Ciudadana						6,46						11,00	17,46
PACTO DE LA UNIDAD POR LA JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Programa Seguridad y Convivencia Ciudadana		47,76				204,57						369,10	621,42
ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS POR EL COVID-19.	Mitigación de los efectos de la pandemia								80,00				106,00	186,00
TOTAL LÍNEA		**94,19**	**47,76**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**469,29**	**0,00**	**80,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**695,70**	**1386,94**

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 4	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL												
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)* 2021											Total 2021
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	CofinanciaciónSistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	
PACTO DE LA UNIDAD POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Ordenamiento	12,80											12,80
	Equipamiento Municipal						183,65						183,65
	Fortalecimiento Institucional	54,33					78,71						133,04
	Tecnología e innovación	29,88											29,88
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO COMUNITARIO	Participación y Movilización Social Ciudadana						6,56						6,56
PACTO DE LA UNIDAD POR LA JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Programa Seguridad y Convivencia Ciudadana		49,19				207,80						256,99
ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS POR EL COVID-19.	Mitigación de los efectos de la pandemia												0,00
TOTAL LÍNEA		97,01	49,19	0,00	0,00	0,00	476,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	622,91

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

Linea Estrategica 4	PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL												
Componente	Programa	*Fuentes (millones $ de 2020)*											Total 2022
		2022											
		Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	Ingresos Corrientes de Destinación Especifica - ICDE	SGP Educación	SGP Salud	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	SGP Propósito General	SGP Asignaciones Especiales	Sistema General de Regalías - SGR	CofinanciaciónSistema General de Regalías - SGR	Cofinanciación	Otros recursos de salud	
PACTO DE LA UNIDAD POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Ordenamiento	13,19											13,19
	Equipamiento Municipal						186,55			700,00	450,00		1336,55
	Fortalecimiento Institucional	55,96					79,95						135,91
	Tecnología e innovación	30,77											30,77
PACTO DE LA UNIDAD POR EL DESARROLLO COMUNITARIO	Participación y Movilización Social Ciudadana						6,66						6,66
PACTO DE LA UNIDAD POR LA JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Programa Seguridad y Convivencia Ciudadana		50,67				211,08						261,75
ESTRATEGIAS PARA MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS POR EL COVID-19.	Mitigación de los efectos de la pandemia												0,00
TOTAL LÍNEA		99,92	50,67	0,00	0,00	0,00	484,24	0,00	0,00	700,00	450,00	0,00	1784,83

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

PARÁGRAFO PRIMERO: Autorícese al Alcalde Municipal de Yacuanquer Nariño para incorporar en el Plan de Desarrollo establecido en la presente Acuerdo, y al presupuesto de la entidad, todo RECURSO que resulte por aumento de las rentas propias del Municipio, o por aportes que se obtengan de la Gobernación de Nariño, La Nación y de sus entidades, así como de organismos internacionales, conforme a lo establecido en el Plan Indicativo y el plan de acción. Estas acciones incluyen el ajuste e incorporación de metas estratégicas o financieras de ser necesarias. Esta facultad podrá utilizarse para conjurar los escenarios de riesgo financiero derivados del COVID 19, acorde a los lineamientos que determine el gobierno nacional y departamental.

ARTÍCULO SEXTO. PARTE IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. De acuerdo con la estructura definida en el plan **"YACUANQUER, ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS 2020 – 2023"** se describe el modelo de seguimiento y evaluación de inversiones el cual se muestra en el Documento Anexo, constituyente de este Proyecto de Acuerdo.

1. Modelo de seguimiento y Control

El desarrollo para el municipio de Yacuanquer, considera en su plan de desarrollo "Yacuanquer es Posible" las cuatro grandes dimensiones, que acorde al diagnóstico técnico y participativo han dado origen a cuatro ejes estratégicos para mejorar en los ámbitos sociales, económicos, ambientales e institucionales, los cuales están integrados por sectores, a los cuales se les ha formulado un programa encaminado a solucionar la problemática del sector.

Á partir de la estructura que compone el plan de desarrollo "Yacuanquer es Posible", se identifican de manera muy clara las variables de seguimiento para poder evaluar el avance del plan de desarrollo

DIMENSIÓN SOCIAL
Educación (cobertura, calidad)
Salud (cobertura, calidad)
Grupos Vulnerables (garantía de derechos)
Vivienda (cobertura, calidad)

Deporte (cobertura, calidad)

Cultura (cobertura, calidad)

Agua Potable y Saneamiento Básico (cobertura, calidad)

Víctimas del conflicto armado

DIMENSIÓN ECONÓMICA

Promoción del Desarrollo

Transporte

sector agropecuario y desarrollo rural (nivel producción, acceso a crédito, asistencia técnica)

DIMENSIÓN AMBIENTAL

Ambiente Recurso hídrico (protección y recuperación de las microcuencas)

Riesgo de desastres (prevención)

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Justicia y Seguridad

Equipamiento

Fortalecimiento institucional

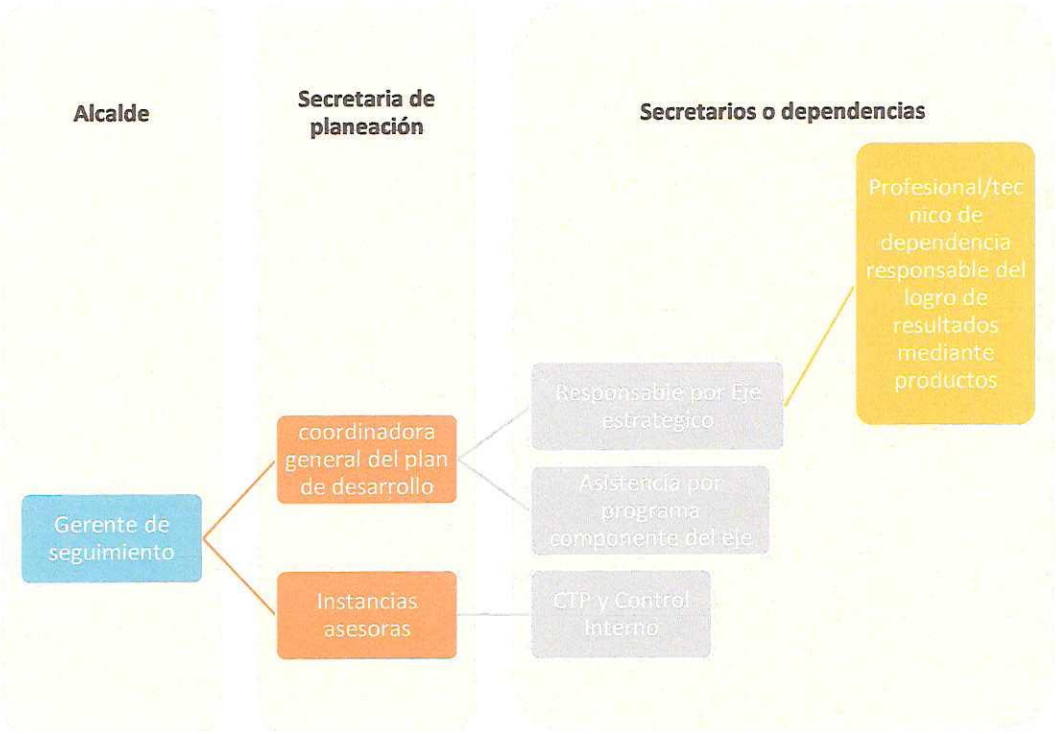
Desarrollo Comunitario

2. Responsables del seguimiento y evaluación al plan de desarrollo "Yacuanquer es Posible" 2020-2023

Para el proceso de seguimiento y evaluación se recomienda definir dos niveles de la siguiente forma, un nivel estratégico, a cargo de los niveles más altos de la alcaldía para que gestionen, lideren y sigan el cumplimiento de las metas propuestas. Otro nivel de tipo técnico-operativo

que se encargue directamente de los procesos y acciones que se toman para avanzar en las metas de producto.

Así, se sugiere estructurar de manera organizada a partir de un orden jerárquico que defina responsabilidades por eje estratégico y programa.



Siendo los responsables:

- Eje estratégico social: secretaría de gobierno (apoya en cultura, deporte y recreación), DLS, Secretaría de Planeación y obras públicas.
- Eje estratégico económico; secretaria de planeación y obras públicas, secretaria de agricultura y medio ambiente.
- Eje estratégico ambiental; secretaria de agricultura y gestión ambiental, Secretaria de planeación y obras públicas.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

- Eje estratégico institucional: secretaria de gobierno, Secretaria de Hacienda, secretaria de planeación y obras públicas, contratación.

Para el nivel operativo los responsables, se recomienda que sean asignados por competencias, para mejorar la eficacia en los resultados.

La metodología pertinente para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo es por medio de tableros de control generales con semáforos (verde, amarillo, naranja), con niveles de cumplimiento que definan en la entidad territorial, y matrices de eficacia. ***Utilizando el KIT de Seguimiento desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación.***

Productos de seguimiento y evalaución
Los productos que posibilitan observar el avance de los resultados de planeación del desarrollo se presentan por nivel estrategico y operativo, con una periodicidad intermedia cada cuatro meses, para permitir un margen de tiemo adecuado para la gestión y conseguir una evaluación más amplia y clara.

Nivel	Producto de Seguimiento y evaluación	Periodicidad del producto
Estratégico	Informe de rendición de cuentas	1 por año
	Informe general de la administración	2 por año
	Reporte a entes de control de nivel nacional o territorial	Acorde a solicitud del Ente de Control
Operativo	Informe ejecutivo por meta de resultado	4 por año
	Informe de seguimiento	mensual

Los informes se deben exigir de manera obligatoria, además se recominda sean precisos y concretos, para brindar mayor eficiencia en la evaluación y seguimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: De Acuerdo a los principios orientadores del Plan de desarrollo Municipal "Yacuanquer es Posible, Un Gobierno Al Servicio de todos" y al compromiso con la transparencia, en la ejecución del mismo, se adoptarán medidas concretas para mitigar

riesgos, mediante el diseño e implementación de mapas de riesgo anticorrupción, estrategias anti trámites y mecanismos para la mejora en la atención al ciudadano. Se fortalecerá la transparencia como principio de la gestión administrativa en los ámbitos de acceso a la información, contratación pública, empleo público, rendición de cuentas, promoción de la participación ciudadana y medidas anticorrupción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para dar cumplimiento a dichas acciones de seguimiento y evaluación en el marco de las instancias de coordinación, ejecución y seguimiento del plan. El Plan de Desarrollo Municipal "Yacuanquer es Posible, Un Gobierno Al Servicio de todos" alcanzara los mejores niveles de resultados e impactos en beneficio de la población y el territorio. Para ello el Alcalde como Gerente del Plan de desarrollo, La Secretaria de Planeación y Obras Publicas será la a instancia coordinadora, el Consejo de Gobierno la instancia articuladora, las secretarias del Municipio Líderes por cada uno de los Ejes Estratégicos y las Líneas Transversales; se establecerán por cada eje delegados de los Sectores y Cada Programa tendrá un responsable.

ARTÍCULO SÉPTIMO. COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN -Todas las dependencias de la Administración Municipal deberán establecer su plan de acción anual, para cada una de las vigencias del plan, en correspondencia con los objetivos, programas, acciones y metas contenidos en el Plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las dependencias de la Administración Municipal deberán ajustar el plan de acción correspondiente a la vigencia 2020, al Plan de Desarrollo **"YACUANQUER, ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS 2020 – 2023"**, en un término no mayor a un (1) mes contado a partir de la aprobación de este Acuerdo, para lo cual será necesario realizar los ajustes presupuestales a que haya lugar, previo cumplimiento de los procedimientos establecidos para ello. Para realizar los ajustes se deberá tener en cuenta, especialmente, lo relacionado con los proyectos de inversión, garantizando su coherencia con los nuevos propósitos fijados en este Plan.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Le corresponderá a la Secretaría de Planeación y Obras Publicas y Secretaría de Hacienda Municipal, orientar y hacerle seguimiento al proceso de ajuste, presentando informe al Concejo Municipal sobre las modificaciones realizadas en los planes de acción y tramitando ante el Concejo Municipal las posibles modificaciones al presupuesto municipal, dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación de este Acuerdo.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro del mes siguiente a la aprobación de este Acuerdo, le corresponderá la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, coordinar la conformación del Plan Indicativo para toda la vigencia del Plan, en el cual se desagregue la inversión a realizar para cada meta de producto, en cada una de las vigencias, estableciendo, al mismo tiempo sus fuentes de financiación.

PARÁGRAFO CUARTO: La Secretaria de Planeación y Obras Publicas coordinará la conformación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en cada una de las vigencias del Plan de Desarrollo, definiendo como techos de inversión para la apropiación presupuestal inicial, el monto correspondiente al escenario piso establecido en el Plan de Inversiones para cada uno de los proyectos, realizando la distribución de los mismos entre las diferentes unidades ejecutoras, de conformidad con los productos en los que sea responsable directa, según lo establecido en el Plan Indicativo.

Le corresponderá a La Secretaria de Planeación y Obras Publicas, coordinar con las demás dependencias, la formulación de los proyectos de inversión para el cumplimiento de las metas de producto, respetando los techos asignados y garantizando que, en principio, se priorice la ejecución de cada uno de los compromisos establecidos en el plan para la vigencia correspondiente. Los proyectos se formularán bajo metodología MGA y serán cargados a la plataforma SUIF-TERRITORIO y SPI en plazo no superior a tres meses a partir de la aprobación del presente acuerdo.

El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – guardará estricta concordancia con el Plan plurianual de Inversiones 2020-2023; para su elaboración y modificación se aplicarán las disposiciones contempladas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental y en el presente acuerdo.

PARÁGRAFO QUINTO: Las dependencias que de manera simultánea, aparecen como ejecutoras en relación con una meta de producto específica, o que, de manera independiente, tienen a su cargo el alcance de metas de producto en un programa en conjunto con otras dependencias, deberán establecer entre ellas los mecanismos de coordinación y articulación que garanticen la maximización de los resultados y la mayor eficiencia en la aplicación de los recursos asignados.

ARTÍCULO OCTAVO: Hacen parte integral del presente Acuerdo, de conformidad con la Ley 152 de 1994, y que sirvieron de base para la formulación, interpretación y

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

conceptualización del Plan de Desarrollo **"YACUANQUER, ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS 2020 – 2023"**: Actas de Jornadas Comunitarias Municipales, Actas del Consejo de Gobierno Municipal, Actas del Consejo territorial de Planeación, conceptos de la Entidades de vigilancia y control, documentos de participación presenciales, por vías electrónicas, por otros medios, matrices Kit Territorial y otros documentos que hayan sido articulados de carácter municipal, regional, nacional.

ARTÍCULO NOVENO: Para fortalecer la gestión pública orientada al logro de los resultados del Plan de Desarrollo, el Gobierno Municipal atenderá los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación sobre la aplicación de la metodología de seguimiento, evaluación, incentivos y definición de resultados que garanticen la eficiencia y transparencia en la asignación de recursos.

ARTÍCULO DECIMO: DE LAS FACULTADES DEL ALCALDE. Esta Acuerdo autoriza de manera expresa al Alcalde del Municipio, para suscribir contratos y convenios de ejecución, de cooperación y cofinanciación, de ciencia y tecnología, de encargos fiduciarios y para acordar con otras entidades territoriales, esquemas asociativos en el marco de la Ley 1454 de 2011 – Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial- celebrar alianzas estratégicas nacionales o internacionales, gestionar empréstitos internos que se desprendan del Plan Cuatrienal de Inversiones del periodo 2020-2023, así como la ejecución de recursos de inversión, para el cumplimiento de políticas, objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO ONCEAVO: AJUSTE E INCORPORACIÓN AL PLAN. Autorícese al Alcalde del Municipio de Yacuanquer PARA incorporar en el Plan de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo, y al presupuesto de la entidad, todo RECURSO que resulte por aumento de las rentas propias del Municipio, o por aportes que se obtengan de la Gobernación, la Nación y de sus entidades, así como de organismos internacionales, conforme a lo establecido en el Plan Indicativo y el plan de acción. Estas acciones incluyen el ajuste e incorporación de metas estratégicas o financieras de ser necesarias.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

momento en el cual se adopte un nuevo Plan de Desarrollo, de acuerdo a lo establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yacuanquer (N) a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinte (2.020)

ALVEIRO NARCIZO PANTOJA G.
Presidente

NURY MARITHZA CALDERÓN G.
Primer vicepresidente.

JUAN DAVID CARLOSAMA LASSO
Segundo Vicepresidente

AMANDA JULIETH PORTILLO

Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER
NIT: 814 002 119 – 1

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 07 DEL 12 JUNIO DEL 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo **No 07 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020- 2023 YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS "** Fue aprobado en sus dos debates de ley así:

PRIMER DEBATE: En sesión de comisión de Planes Programas y Régimen realizada el día dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO DEBATE: En sesión de plenaria realizada los días veintiuno (21), veintidós (22), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29) de mayo de 2020 y en sesión de plenaria extraordinaria realizada los días ocho (08) y doce (12) de junio de 2020, aprobado por unanimidad de Concejo en pleno, tal como consta en el acta correspondiente.

Para constancia se firma en Yacuanquer Nariño a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil dos mil veinte (2020).

AMANDA JULIETH PORTILLO

Secretaria.

Carrera 2ª No. 9 – 37 Palacio Municipal

Celulares 3114158854 – 3112515263.
E – mail Concejomunicipalyacu@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER
NIT: 814 002 119 – 1

Alcaldía Mpal Yacuanquer
RECIBIDO
FECHA 17/06/2020
HORA
RADICADO 480

Yacuanquer, 12 de junio de 2020

Oficio No.055/CMY

ARQUITECTO:
DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal
Yacuanquer - Nariño.

Ref.: REMISIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL.

Cordial saludo.

En cumplimiento con el Art. 76 de la ley 136 de 1994 como mesa directiva del Concejo Municipal de Yacuanquer adjunto al presente nos permitimos remitir de manera oficial el siguiente acuerdo No 06 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2020-2023"** lo anterior a fin de que proceda con la sanción de ley, del cual solicitamos haga llegar copia oportuna para nuestro archivo.

Cordialmente:

ALVEIRO NARCIZO PANTOJA
Presidente Concejo Municipal.

AMANDA JULIETH PORTILLO
Secretaria.

Carrera 2ª No. 9 – 37 Palacio Municipal

Celulares 3114158854 – 3112515263.
E – mail Concejomunicipalyacu@hotmail.com

PROYECTO DE ACUERDO No. 06 DEL 11 DE JUNIO DEL 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2020- 2023"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial el Art. 3 de la Constitución Nacional y el Art. 32 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el plan territorial de salud "UNIDOS POR LA SALUD" para el Municipio de Yacuanquer Nariño para el período: 2020 - 2023; el cual hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cual está contenido en el documento adjunto y hace parte integral del presente acuerdo cuyo objeto es Establecer un plan estratégico.

ARTÍCULO SEGUNDO: autorícese al Alcalde Municipal, para hacer las modificaciones que sean necesarias e indispensables al Plan de Salud Territorial de conformidad a las pautas fijadas por las normas vigentes y las estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a los principios e intereses generales de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO: una vez adoptado el Plan de Salud Territorial el alcalde deberá armonizar el presupuesto municipal en donde se refleje el Plan Plurianual de Inversiones de conformidad con el artículo 44 de la ley 152 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO: el presente acuerdo rige desde la fecha de su aprobación sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yacuanquer (N) a los cuatro (11) días del mes de junio de dos mil veinte (2.020)

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 06 DEL 11 JUNIO DEL 2020

ALVEIRO NARCIZO PANTOJA G.
Presidente

NURY MARITHZA CALDERON G.
Primer vicepresidente.

JUAN DAVID CARLOSAMA LASSO
Segundo Vicepresidente

AMANDA JULIETH PORTILLO

Secretaria.

CONTINUACIÓN ACUERDO No. 06 DEL 11 JUNIO DEL 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo **No 06 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2020- 2023"** Fue aprobado en sus dos debates de ley así:

PRIMER DEBATE: En sesión de comisión de Planes Programas y Régimen realizadas los días veinte (20) Y veinticinco (25) de mayo del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO DEBATE: En sesión extraordinaria de plenaria realizada el día once (11) de junio del año dos mil veinte (2020), aprobado por unanimidad del Concejo en pleno, tal como consta en el acta correspondiente.

Este proyecto de acuerdo se encuentra inmerso dentro del "PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020- 2023, YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS".

Para constancia se firma en Yacuanquer Nariño a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil dos mil veinte (2020).

AMANDA JULIETH PORTILLO

Secretaria.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER-NARIÑO

CERTIFICA:

Que en la fecha se recibe del Honorable Concejo Municipal de Yacuanquer, El Acuerdo **N°.06 del 11 de junio año 2020**. **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2020-2023."**

Para constancia se firma en Yacuanquer Nariño a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2020.

FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal de Yacuanquer

DILIGENCIA DE SANCION DEL ACUERDO N°.06 DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTICULO 91 NUMERAL 5 DE LA LEY 136 DE 1994.

Una vez revisado el **Acuerdo N°. 06 del 11 de junio del año 2020** y en consideración a que se ajusta a las disposiciones Legales vigentes, se procede a sancionar el Acuerdo **N°.06 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2020-2023."**

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Yacuanquer, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal de Yacuanquer

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER-NARIÑO

CERTIFICA:

Que una vez sancionado el Acuerdo **N°.06**, del 11 de junio del año dos mil veinte (2020), **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2020-2023."**, se publicó en la cartelera central de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer, los días 17,18 y 19 del mes de junio del presente año dos mil veinte (2020).

Fijado el día viernes diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), permaneció en cartelera desde las 8:00 de la mañana, hasta las 2:00 de la tarde del día diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal de Yacuanquer

Yacuanquer, junio 17 del año 2020
Oficio N°.152/D.A.Y

Rdo: Junio 17 de 2020

Doctor
JAMER DANIEL BURBANO INSUASTY
Personero Municipio de Yacuanquer Nariño.

Ref. Solicitud de Certificación.

Cordial Saludo.

Por medio del cual se solicita certifique la publicación del Acuerdo **N°. 06 de junio 11 del año 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2020-2023."**

El cual estará fijado durante los días 17,18 y 19 de junio del presente año, para diligenciar el respectivo tramite a Planeación Departamental.

Atentamente,

MARGARITA MERCEDES CARDENAS BARRERA
Secretaria Despacho

Anexo Copia Acuerdo

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE YACUANQUER – NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES,

H A C E C O N S T A R:

Que el Acuerdo No. 06 de junio 11 del año 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL 2020 – 2023"

Se publicó en la cartelera central de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer (N), los días 17, 18 y 19 de junio de 2020.

En constancia se firma en el Despacho de la Personería Municipal de Yacuanquer (N) a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

JAMER DANIEL BURBANO INSUASTY
Personero Municipal Yacuanquer (N)

Alcaldía Mpal Yacuanquer
RECIBIDO
FECHA 19/06/2020
HORA
RADICADO 490

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER-NARIÑO

CERTIFICA:

Que en la fecha se recibe del Honorable Concejo Municipal de Yacuanquer, El Acuerdo **N°.07 del 12 de junio año 2020**. **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS."**

Para constancia se firma en Yacuanquer Nariño a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2020.

FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal de Yacuanquer

DILIGENCIA DE SANCION DEL ACUERDO N°.07 DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTICULO 91 NUMERAL 5 DE LA LEY 136 DE 1994.

Una vez revisado el **Acuerdo N°. 07 del 12 de junio del año 2020** y en consideración a que se ajusta a las disposiciones Legales vigentes, se procede a sancionar el Acuerdo **N°.07 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS."**

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Yacuanquer, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal de Yacuanquer

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER-NARIÑO

CERTIFICA:

Que una vez sancionado el Acuerdo **N°.07**, del 12 de junio del año dos mil veinte (2020), **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS."**, se publicó en la cartelera central de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer, los días 17,18 y 19 del mes de junio del presente año dos mil veinte (2020).

Fijado el día diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), permaneció en cartelera desde las 8:00 de la mañana, hasta las 2:00 de la tarde del día diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal de Yacuanquer

Rdo: Junio 17 de 2020
Janeth L. Salinas

Yacuanquer, junio 17 del año 2020
Oficio N°.154/D.A.Y

Doctor
JAMER DANIEL BURBANO INSUASTY
Personero Municipio de Yacuanquer Nariño.

Ref. Solicitud de Certificación.

Cordial Saludo.

Por medio del cual se solicita certifique la publicación del Acuerdo **N°. 07 de junio 12 del año 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020-2023 YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS."**

El cual estará fijado durante los días 17,18 y 19 de junio del presente año, para diligenciar el respectivo tramite a Planeación Departamental.

Atentamente,

MARGARITA MERCEDES CARDENAS BARRERA
Secretaria Despacho

Anexo Copia Acuerdo

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE YACUANQUER – NARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES,

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 07 de junio 12 del año 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2020 – 2023 YACUANQUER ES POSIBLE UN GOBIERNO AL SERVICIO DE TODOS"

Se publicó en la cartelera central de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer (N), los días 17, 18 y 19 de junio de 2020.

En constancia se firma en el Despacho de la Personería Municipal de Yacuanquer (N) a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

JAMER DANIEL BURBANO INSUASTY
Personero Municipal Yacuanquer (N)

Alcaldia Mpal. Yacuanquer
RECIB D:
FECHA 19/06/2020
HORA 11:26 am
RADICADO 491

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YACUANQUER, NARIÑO

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA COMO ALCALDE MUNICIPAL DE YACUANQUER (Nr.)

En Yacuanquer, Nariño, siendo las tres de la tarde (3:00) de la tarde de hoy primero (1º) de enero de dos mil veinte (2020), al despacho del Juzgado Promiscuo Municipal, comparece el señor FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.085.274.435 de Pasto (N), con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL de Yacuanquer (N), para el cual resultó elegido en los comicios de 27 de octubre de 2019. Para tal efecto el señor Juez en asocio de su secretaria procede a recibirle el juramento de rigor de conformidad con lo previsto por el artículo 94 de la Ley 136 de 1994, de la siguiente manera: "JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?", a lo cual el señor FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA, CONTESTÓ: "SÍ LO JURO". El señor Juez le replicó: "SI ASI LO HICIERE DIOS Y EL PUEBLO LO PREMIEN, Y SI NO ELLOS SE LO DEMANDEN". Para los efectos legales el posesionado presentó los siguientes documentos: 1.-Fotocopia de la cédula de ciudadanía número 1.085.274.435 de Yacuanquer. 2.- Fotocopia de la libreta militar número 89062750945. 3.-Fotocopia de la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha octubre 28 de 2019. 4.- Certificado de paz y salvo expedido por la Contraloría Departamental de Nariño de fecha 16 de diciembre de 2019 5.- Certificado de paz y salvo municipal No. 479 de fecha 27 de diciembre de 2019. 6.- Fotocopia del certificado judicial 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en fotocopia de fecha 16 de diciembre de 2019. 8.- Fotocopia del certificado de participación en el seminario de inducción a la administración pública expedido por la ESAP. 9.- Formulario de registro único tributario de fecha 28 de mayo de 2019. 10. -Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 11.- Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios emitido por la personería municipal de fecha 23 de diciembre de 2019. 12.- Declaración juramentada de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos. 13.- Declaración extra proceso juramentada sobre inasistencia de procesos alimentarios emitido por notaria. 14.- Declaración extra proceso juramentada que no se encuentra bajo

Libertad y Orden

Se concede al posesionado el término de diez días para allegar al Despacho la declaración juramentada de la relación de bienes y rentas propios y de su cónyuge si lo tuviere. No siento otro el objeto de esta diligencia se suscribe una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

JESUS BETANCOURT ZAMBRANO
Juez

FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Posesionado

DIANA LISSETH INSUASTY MONTAÑO
Secretaria Ad hoc

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA** con C.C. **1085274435** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **YACUANQUER - NARIÑO**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO COAL.LA ALIANZA UNIDOS POR EL CAMBIO.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en YACUANQUER (NARIÑO), el lunes 28 de octubre del 2019.

SABINA MELISSA SOLARTE OSORIO

YOHANA ELIZABETH ROSERO VELASCO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

FRANCISCO JAVIER GUERRERO PAZ

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 026 de octubre de 2021

(29 de octubre de 2021)

Por medio de la cual se Justifica la celebración de un convenio con la Alcaldía de Yacuanquer y se reconoce su idoneidad

LA SECRETARIA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador de Nariño, y

CONSIDERANDO:

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

De la misma manera, el artículo 2º de la Constitución Política dispone que son fines esenciales del Estado: "…Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

Teniendo en cuenta la fuerza vinculante que tienen el Sistema Internacional de los Derechos Humanos, y la aplicación interna que este tiene por medio de la aplicación del Bloque de Constitucionalidad, cabe aclarar que la Organización de las Naciones Unidad – ONU, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece en el artículo 2 que todas las personas, tienen derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

El artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, manifiesta, que todos los seres humanos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción alguna, derecho, a igual protección de la ley.

De igual manera, el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos aclara y establece que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

En la declaración de Cartagena de indias en 1992 se dictan políticas integrales para las personas con discapacidad en el área Iberoamericana, colocando como criterios de priorización para las acciones de

prevención y la detección precoz de las deficiencias y discapacidades, enfocándose en los factores sanitarios y sociales de riesgo que hacen que un número creciente de personas lleguen innecesariamente a ser dependientes e incapaces de realizar una actividad económica y socialmente productiva. Así mismo, en esta declaración, se establecen las áreas de intervención para con esta población, siendo así que la prevención de las deficiencias, discapacidades y minusvalías, y la educación para la salud, la detección, diagnóstico y tratamiento de las deficiencias, la educación, la rehabilitación funcional y el entrenamiento para la autonomía personal, la rehabilitación funcional, incluyendo la orientación y capacitación profesional y el empleo, la integración social y el apoyo para el desenvolvimiento en la vida diaria, la protección social, económica y jurídica, los servicios sociales, la capacitación de los profesionales involucrados en la rehabilitación integral de las personas con discapacidad, la información y difusión y la investigación, sean de importancia para el trabajo con esta comunidad.

La Convención sobre la los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización Internacional de las Naciones Unidas menciona en su artículo 1 que:

"El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."

Que Colombia mediante ley 1346 de 2009 ratifico "La Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, y en la cual los Estados Partes se obligan a:

> "1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:
>
> a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;
>
> b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;
>
> c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
>
> d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Convención y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella;
>
> e) Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad;
>
> f) Emprender o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las

necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices;

g) Emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;

h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo;

i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

2. Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la presente Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

4. Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que puedan facilitar, en mayor medida, el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y que puedan figurar en la legislación de un Estado Parte o en el derecho internacional en vigor en dicho Estado. No se restringirán ni derogarán ninguno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos o existentes en los Estados Partes en la presente Convención de conformidad con la ley, las convenciones y los convenios, los reglamentos o la costumbre con el pretexto de que en la presente Convención no se reconocen esos derechos o libertades o se reconocen en menor medida.

5. Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones."

El artículo 49 de la Constitución Política establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado y que corresponde a este:

"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de

la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad"

Así mismo, la Constitución Política en sus artículos 13 y 47 hace un reconocimiento expreso a la necesidad de proteger a dichas personas:

"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación. El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados. Protegerá especialmente a aquellas personas que, por sus condiciones económicas, físicas y mentales, se encuentren en circunstancias de debilidad y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan."

Los Artículos 113 y 209 de la Constitución Política, señalan que, aunque "los diferentes organismos estatales tienen funciones separadas, deben colaborar armónicamente para la realización de los fines" del Estado, conforme a los principios de economía, coordinación, concurrencia, colaboración y subsidiaridad que rigen el Derecho Administrativo y son esencia *sine equa non* de la Función Pública.

El artículo 209, párrafo 2, establece que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

A su vez el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política, establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo 95 de la citada Ley, establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de colaborar armónicamente para el cumplimiento de sus fines y cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, siendo en el título III, Artículo 5° donde se establece la garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c) de Ley 1346 de 2009. "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".

De igual manera, en el mismo artículo se establece el incorporar en su presupuesto y planes de inversiones, los recursos necesarios destinados para implementar los ajustes razonables que se requieran para que las personas con discapacidad puedan acceder a un determinado bien o servicio social, y publicar esta información para consulta de los ciudadanos.

Por consiguiente, en el artículo 8° se establece que el acompañamiento a las familias. Las medidas de inclusión de las personas con discapacidad adoptarán la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) integrando a sus familias y a su comunidad en todos los campos de la actividad humana, en especial a las familias de bajos recursos, y a las familias de las personas con mayor riesgo de exclusión por su grado de discapacidad.

Ahora bien, dentro de este contexto normativo, el Decreto 1077 del 21 de septiembre de 2012 creó y asignó formalmente las funciones y responsabilidades de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social – SEGIS de la Gobernación de Nariño, la cual tiene como propósito liderar la formación, ejecución seguimiento y evaluación de las políticas sociales del departamento encaminadas a la promoción, garantía, prevención de vulneración y restablecimiento de los derechos de las y los nariñenses fortaleciendo la equidad de género, generación de oportunidades y la inclusión social a través del desarrollo de programas y proyectos para los distintos grupos poblacionales en situación de pobreza o vulnerabilidad dentro del marco de cumplimiento de la normatividad vigente y los objetivos del Departamento, en el siguiente tenor:

> "1. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias del Departamento, encaminadas a la promoción de la equidad entre los géneros y la atención integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y la población LGBTI,
> 2. Gestionar la inclusión de las políticas públicas en los Planes de Desarrollo Departamental y en el Plan Plurianual de Inversiones,
> 3. Promover la coordinación y articulación de las entidades del sector social nacionales y departamentales con competencias en la equidad entre los géneros y la protección de derechos y atención integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y la población LGBTI,
> 4. Gestionar alianzas entre entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y comunitarias del orden municipal, departamental, nacional e internacional, para lograr una mayor capacidad en la atención integral de los grupos poblacionales del Departamento,
> 5. Coordinar procesos de asistencia técnica dirigida a entidades públicas del nivel municipal y departamental contribuyendo al desarrollo de sus capacidades para el cumplimiento de la normatividad e implementación de las políticas nacionales y departamentales para la equidad de género y la protección y atención integral de grupos poblacionales, con énfasis en aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad,
> 6. Participar en la elaboración, gestión, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Seguridad Alimentaria del Departamento,
> 7. Coordinar procesos de apoyo técnico y financiero de organismos de cooperación internacional para la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la equidad de género y la atención integral de grupos poblacionales, con énfasis en aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad,
> 8. Coordinar procesos de promoción y formación para fortalecer y cohesionar a la sociedad civil en torno a las estrategias para mejorar la equidad, la corresponsabilidad social y la generación de

oportunidades para las mujeres, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y la población LGBTI,
9. Liderar la elaboración de diagnósticos sobre las condiciones de vida de las mujeres, equidad de género y condiciones de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad y la población LGBTI,
10. Diseñar y organizar los mecanismos de evaluación de gestión y resultados de la Secretaría,
11. Promover y organizar los mecanismos de evaluación de gestión y resultados de la Secretaría,
12. Orientar la preparación de los proyectos de actos administrativos que deban elaborarse relacionados con la equidad de género y la inclusión social,
13. Coordinar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Departamental en lo relacionado con sus competencias,
14. Promover con las demás entidades de la administración departamental la aplicación de los enfoques
diferenciales y perspectivas de intervención social dirigidas al reconocimiento de los derechos, características y necesidades de los diversos grupos poblacionales,
15. Reglamentar la organización, funcionamiento de los servicios sociales que presta la Secretaria de Integración Social, sea que se presten directamente por la Secretaria o a través de fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y demás organismos privados que desarrollen actividades relacionadas con la misión de la Secretaría,
16. Definir las políticas generales de funcionamiento de la Secretaria y las referidas a la administración de los recursos físicos, financieros y de talento humano de la misma,
17. Desarrollar las acciones requeridas para garantizar
18. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño."

La puesta en marcha del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 establece como unos de sus pilares fundamentales la sensibilidad social; pacto que compromete dentro de su eje temático "Mi Nariño Incluyente" la equidad de género y la inclusión social como motor de promoción de acceso de la población nariñense a sus derechos fundamentales y el impulso a una red de conocimiento colectivo, que le permita a todos los habitantes de las subregiones moverse a través de nuevos escenarios de oportunidad.

Siendo importante promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad generando oportunidades sociales productivas y laboral que estas a su vez estiman generar espacios incluyentes y mejoramiento de su calidad de vida de manera integral en la PcD familias y cuidadores.

De acuerdo con el Plan de Acción aprobado por la Gobernación de Nariño para el Subprograma de Discapacidad de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social para el año 2021 se aprobó la implementación de una alianza productiva con enfoque diferencial para madres y/o cuidadores de PcD en alianza con entidades públicas, privadas y Alcaldías municipales.

Esta meta tiene como propósito, dar respuesta a las condiciones reales de la comunidad PCD familias y cuidadores orientado cada proceso productivo específico de su Municipio, considerando el perfil sociodemográfico, el perfil ambiental productivo vocacional y funcional de la población en articulación con la institucionalidad a fin de coadyuvar en los procesos relacionados con el compromiso de generar oportunidades para la población que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de la Población con Discapacidad.

Estos propósitos tienen incidencia e incluyen acciones de política pública con el ánimo de fortalecer y continuar avanzando en materia de inclusión social laboral y productiva de la región.

Según el Plan de desarrollo del municipio de Yacuanquer 2020-2023 "Yacuanquer es Posible", en su componente Pacto de la Unidad por los grupos Sociales Vulnerables y la Promoción Social, se integran "los grupos en situación de vulnerabilidad entendiendo desde la institucionalidad la importancia que tiene brindar los derechos y garantías a cada una de las personas con el fin de lograr la equidad acceder a las diferentes oportunidades por igual" buscando una sociedad incluyente y que goce de equidad y de oportunidades.

Así, la línea estratégica Pacto de la Unidad por el Desarrollo Social, tiene priorizado como objetivo atender a la población vulnerable del municipio de Yacuanquer mediante sus programas, entre los que se encuentra el programa de inclusión a personas con discapacidad, el cual busca mediante los servicios de atención integral, fortalecer e implementar como meta del cuatrienio, dos proyectos para la población en estas condiciones.

De esta manera, la alianza pública entre la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social de la Gobernación de Nariño y el Municipio de Yacuanquer tiene como objetivo fortalecer la actividad productiva de personas con discapacidad del municipio de Yacuanquer, mediante la implementación de unidades productivas cuyícolas, lo cual contribuye al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible " reducción de las desigualdades" potenciando y promoviendo la inclusión social y económica de esta población, en búsqueda de la disminución de su condición de pobreza y dándoles un factor inicial para prosperar y buscar nuevas alternativas, conjuntamente con una asesoría psicosocial para evitar así la vulneración de derechos, por parte de familiares y/o de la comunidad en general, buscando así la disminución de discriminación y la compatibilidad de la sociedad para con la persona con discapacidad.

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Discapacidad a corte de 2019, en el Departamento de Nariño existen 62.631 personas con discapacidad, equivalente al 3,42% de su población general. El Porcentaje poblacional del total de las Personas con Discapacidad (PcD) en el departamento de Nariño sin ingresos es del 60,4 % el 39.6 tiene ingresos de los cuales solo un 4% son superiores a $500.000 pesos, solo el 1 % obtienen ingresos superiores a $1.000.000 y el 34,6 % (23563 personas) cuentan con ingresos inferiores a los $500.000, el restante tiene un ingreso promedio que no supera los quinientos mil pesos mensuales. Frente a esta problemática no existe ingresos para dicha población y se vuelve más complejo al saber que el 40 % de PcD requiere de cuidado permanente lo que implica que un familiar de su círculo cercano no puede desarrollarse laboralmente por su ocupación de madreo o padre cuidador.

Junto a estos indicadores se evidencia un condicionante que acrecienta la vulnerabilidad de la PcD: La violencia y desplazamiento, en Nariño el 18,23 % de la población con discapacidad es víctima del conflicto armado (11.417 personas) y más del 60 % de esta población pertenece al sector rural lo que acrecienta las precarias condiciones de vida de los mismos.

Dentro de la discapacidad existen diferentes condiciones y grados de discapacidad tanto físicas, intelectual, de movilidad, auditiva visual, mental, psicosocial y múltiples, que limitan notoriamente el desarrollo psicosocial, laboral, y productivo de este grupo vulnerable.

Teniendo en cuenta la problemática general de la población con discapacidad en el departamento, enfatizamos en las necesidades del municipio de Yacuanquer e identificamos que las estadísticas a nivel regional no son ajenas al propio, ya que 375 personas han sido identificadas y el 90 % de ellas se encuentran en la zona rural, dificultando mayormente la situación económica de estas familias, unido a esto no podemos descartar el componente social, donde se evidencia: discriminación y rechazo; lo que obliga a creer en el imaginario colectivo que la única solución a esta problemática es el cumplimiento por parte de todas las instituciones del Estado de la Constitución, la Ley y las Políticas Públicas que rigen los temas de discapacidad

afianzando la metas del Estado con los programas y acciones de todas las entidades territoriales y entidades administrativas del Estado, así como afianzar la confianza en los sistemas de Cooperación Internacional con el fin de financien programas que beneficien a las personas en situación de Discapacidad.

Considerando el cumulo de situaciones que vive a diario la población rural con discapacidad, se plantea suscribir un convenio entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Yacuanquer enmarcado en el empoderamiento de las familias con PcD, donde se logre el reconocimiento de su capacidad frente a la diferencia, generando una conciencia colectiva de las capacidades extraordinarias para surgir desde la diferencia mediante la inserción de la PcD funcional o madres cuidadoras en actividades productivas agroecológicas enlazado a una etapa productiva(unidades mínimas productivas) que garantice mínimamente la seguridad alimentaria de las familias y genere a su vez la idea de un emprendimiento asociativo local, para la comercialización y venta donde la Alcaldía se compromete a prestar la ayuda necesaria para la comercialización de lo generado.

Es evidente que la Función Social del Estado es brindar las herramientas necesarias para lograr un cambio trascendental, la discapacidad no es un impedimento para el desarrollo de social, antes, por el contrario, constituye la motivación para que las familias rurales con PcD vuelvan a tener confianza en los programas y planes locales, departamentales y nacional del Estado para intervenir en temas que ameritan un grado profundo de asistencia estatal.

En razón de que el convenio interadministrativo en el marco de Cooperación Interinstitucional y Cofinanciación se suscribirá entre entidades de naturaleza pública, el régimen de selección corresponde al reglamentado por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, toda vez que se trata de un convenio mediante el cual se aúnan esfuerzos para coordinar acciones y aportar recursos físicos y técnicos, administrativos y económicos para la ejecución de un proyecto que de acuerdo al objeto de cada uno les permite conforme lo señalan los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, la colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado para el cumplimiento de sus fines.

Los contratos o convenios Interadministrativos se encuentran regulados por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, artículo 95 de la ley 489 de 1998 que reza: “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos...”

Cooperación que se da con sustento el artículo 6º de la Ley 489 de 1998 consagra: “*En virtud del principio de Coordinación y Colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones…”*

De la misma manera, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, determina la que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En conclusión, los fundamentos jurídicos del presente convenio son: ley 80 de 1993, en concordancia con lo contemplado en el Artículo 95 de la ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Los contratos o convenios Interadministrativos se encuentran regulados por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, artículo 95 de la ley 489 de 1998 que reza: “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos...”

El artículo 2º de la Constitución Nacional establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

De conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados; de igual manera el artículo 113 de la Constitución Política establece *"…Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."*

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos...".*

El Departamento de Nariño es una entidad territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, cuyas funciones entre otras, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y económico de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su artículo 287, 298 y las leyes correspondientes.

El Municipio de YACUANQUER (N) es una entidad territorial que de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de Colombia goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer en el presente proceso, se cumple con los presupuestos exigidos por el artículo 95 de la Ley 489 de 1998. para la celebración de convenios con entidades públicas, puesto que el objeto del convenio a celebrarse es compatible con las funciones que les corresponden a las partes, EL MUNICIPIO cuenta además con la idoneidad requerida, de acuerdo con las condiciones socio económicas como las organizacionales, institucionales, políticas, educativas y culturales de los entes territoriales.

Que el objeto del presente Convenio Interadministrativo **"**Aunar esfuerzos entre el departamento de Nariño y la alcaldía de Yacuanquer para la implementación de unidades productivas cuyícolas que contribuyan al fortalecimiento productivo de población con discapacidad en el departamento de Nariño, cumpliendo así las metas relacionadas en el plan de desarrollo "Mi Nariño en defensa de lo nuestro", eje Mi Nariño incluyente."

Que el valor del presente Convenio Interadministrativo es por CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($124.953.578) que el valor aportado como contrapartida de la Gobernación de Nariño es por el valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y COHO PESOS M/Cte. ($99.999.778) y que el valor aportado como contrapartida del Municipio de Yacuanquer es por VIENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/cte. ($24.953.810).

Que el convenio a realizarse se publica en la plataforma SECOP 2 https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

Que el propósito entonces de la presente propuesta, es aunar esfuerzos para garantizar a las

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa entre el Departamento de Nariño y El Municipio de Yacuanquer, de conformidad con los articulos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, así como también el artículo 6° y 95 de la ley 849 de 1998 y demás normas concordante.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer la idoneidad y justificar la modalidad de contratación directa a través de convenio interadministrativo con el Municipio de Yacuanquer, identificado con NIT 800.099.153-6 de conformidad con la parte motiva del presente acto, cuyo objeto es **"**Aunar esfuerzos entre el departamento de Nariño y la alcaldía de Yacuanquer para la implementación de unidades productivas cuyícolas que contribuyan al fortalecimiento productivo de población con discapacidad en el departamento de Nariño, cumpliendo así las metas relacionadas en el plan de desarrollo "Mi Nariño en defensa de lo nuestro", eje Mi Nariño incluyente.."

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2021.

CÚMPLASE,

YISED VERÓNICA CAICEDO GONZALEZ
Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social.
Gobernación de Nariño.

Proyectó: Álvaro Javier Rivas Astorquiza
Contratista SEGIS